

**Informe Especial de Revisión Independiente del Informe
sobre la Situación Financiera y de Solvencia**

**AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia
correspondiente a 31 de diciembre de 2020**

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas como anexos, contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia de AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A. a 31 de diciembre de 2020, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.

Los administradores de AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas como anexos del Informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas como anexos contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A. correspondiente a 31 de diciembre de 2020 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: con fecha 17 de febrero de 2021 otros actuarios emitieron su informe de revisión con alcance de seguridad razonable acerca de los cálculos efectuados por Agroseguro para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas requeridas por la vigente regulación en materia de Solvencia II. EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. ha revisado que el importe registrado por AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A. se corresponde con el porcentaje de participación de la entidad en el pool de seguros agrarios combinados sobre el cien por cien de las provisiones técnicas totales bajo Solvencia II correspondientes a dicho pool. El equipo actuarial de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. ha revisado el resto de aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas como anexos, contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A. al 31 de diciembre de 2020, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de abril de 2021

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° S0530
C.I.F.: B78970506)



Alfredo Martínez Cabra
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° 17.353)

Revisor profesional

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE
CONSULTORÍA, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(C.I.F.: B88428404)



Enrique García-Hidalgo Alonso
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles
con el número de colegiado 2.832)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2021 Núm. 01/21/01661

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas



AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

31/12/2020

RESUMEN EJECUTIVO	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	3
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	4
C. PERFIL DE RIESGO.....	4
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	5
E. GESTIÓN DE CAPITAL	6
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	7
A.1. ACTIVIDAD	7
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	10
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	12
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	14
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	16
B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA	16
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD.....	22
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	24
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO	33
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	36
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	37
B.7. EXTERNALIZACIÓN.....	38
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	39
C. PERFIL DE RIESGO	40
C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	40
C.2. RIESGO DE MERCADO	43
C.3. RIESGO DE CRÉDITO / CONTRAPARTE	45
C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ	47
C.5. RIESGO OPERACIONAL	48
C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	50
C.7. OTRA INFORMACIÓN	51
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	52
D.1. ACTIVOS	54
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	59
D.3. OTROS PASIVOS.....	65
E. GESTIÓN DE CAPITAL	68
E.1. FONDOS PROPIOS	68
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	72
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	74
E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO	74
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	74
ANEXO	75

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, conocida como Directiva Ómnibus II.

La normativa que completa la Directiva de Solvencia II mencionada y regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia es el Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Adicionalmente, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el mencionado Informe, el cual abarca las siguientes secciones:

- A) Actividad y resultados
- B) Sistema de gobernanza
- C) Perfil de riesgo
- D) Valoración a efectos de solvencia
- E) Gestión de capital

A. Actividad y resultados

AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. (en adelante “**La Sociedad**” o “**Agropelayo**”), se constituyó con fecha 25 de marzo de 2015 mediante escritura pública. Esta escritura fue modificada mediante escritura de subsanación de fecha 20 de Abril de 2015 e inscrita posteriormente en el Registro Mercantil con fecha 21 de Abril de 2015.

Es una compañía de seguros dedicada al negocio de no vida, cubriendo los riesgos legalmente asociados a las líneas de negocio, tal y como se define en la normativa de Solvencia II, de seguro de incendio y otros daños a los bienes, responsabilidad civil general y defensa jurídica, en las que se incluyen los seguros agrarios combinados (que suponen la práctica totalidad del negocio) administrados por la Agrupación Española de Sociedades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados S.A. (en adelante Agroseguro).

Durante el ejercicio 2020 el volumen de primas devengadas netas de reaseguro cedido ha ascendido a 123.806 miles de euros, mientras que la siniestralidad neta ha supuesto 98.949 miles de euros.

Por su parte, los ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio han ascendido a 628 miles de euros, mientras que el total de gastos han supuesto 209 miles de euros. En términos patrimoniales, las inversiones financieras han generado una ganancia neta de 351 miles de euros, procedente de los valores representativos de deuda de la cartera disponible para la venta.

No se han generado resultados de otras actividades distintas a la actividad de suscripción, rendimientos de las inversiones y arrendamientos.

B. Sistema de gobernanza

La Sociedad tiene implementado un sistema de gobernanza que se configura en torno a sus órganos de gobierno, de acuerdo a cómo éstos se encuentran definidos en la normativa que les resulta de aplicación, y en los Estatutos de la Sociedad: La Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, que a su vez, se complementa con la Comisión de Auditoría.

A su vez, como parte del sistema de gobierno y considerando el principio de proporcionalidad, la Sociedad tiene implementadas cuatro funciones fundamentales de control (Función de Cumplimiento Normativo, de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna y Actuarial).

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, en la Sociedad se ha establecido un marco de gestión y control de acuerdo con el “Modelo de las Tres Líneas de Defensa”, el cual contempla que:

- a) Los gestores de la “primera línea de defensa” (unidades de negocio) son responsables de la identificación de los riesgos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos.
- b) La “segunda línea de defensa” la constituyen las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la Actuarial reforzando los procedimientos de control asociados a la actividad diaria de la Sociedad.
- c) Auditoría Interna, como “tercera línea de defensa” aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al sistema de gestión de riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad.

C. Perfil de riesgo

La Sociedad calcula los requerimientos de capital de solvencia de acuerdo a la metodología establecida en la normativa de Solvencia II, aplicando la fórmula estándar.

El perfil de riesgo de Agropelazo a 31 de diciembre de 2020 y 2019, teniendo en cuenta los riesgos considerados en la mencionada fórmula que le son de aplicación y evaluado en términos del capital de solvencia obligatorio que se requiere para cada uno de dichos riesgos, es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Riesgo de mercado	2.644	2.799
Riesgo de impago de la contraparte	2.301	2.369
Riesgo de suscripción de no vida	27.402	27.572
Diversificación	-2.928	-3.060
Capital de solvencia obligatorio básico	29.418	29.680
Riesgo operacional	4.171	4.149
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-1.807	-1.187
Capital de solvencia obligatorio	31.782	32.642

Como se puede observar, el riesgo más relevante en la Sociedad es el de *suscripción de no vida*, dada la naturaleza de su negocio. El perfil de riesgo no ha variado sustancialmente respecto del ejercicio anterior.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgo, como hemos indicado anteriormente, los “seguros agrarios combinados” suponen la práctica totalidad del negocio.

Asimismo, la Sociedad ha considerado, en el proceso de evaluación interna de sus necesidades globales de solvencia para todo el periodo de planificación de su negocio (tres años), múltiples escenarios que estresan cada una de las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias, con el fin de evaluar la fortaleza de la misma y de su modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos durante dicho periodo.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que la Sociedad está suficientemente capitalizada para cubrir tanto el Capital de Solvencia Obligatorio como las necesidades globales de solvencia durante todo el período de planificación.

D. Valoración a efectos de solvencia

A efectos de solvencia, la Sociedad valora todos sus activos y pasivos con criterios económicos. Dichos criterios se encuentran explicados en la sección D. del informe detallándose el reconocimiento y valoración de cada una de las partidas que componen su Balance Económico y las diferencias con la valoración a efectos del registro en las Cuentas Anuales (Estados Financieros).

En el cuadro siguiente se muestran de manera global las valoraciones de activo, pasivo y fondos propios (en miles de euros) con criterios contables y con criterios económicos:

VALOR DE LOS EEFF: Balance Contable		VALOR DE SOLVENCIA II: Balance Económico	
ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
129.307	82.112	121.105	77.140
	PATRIMONIO NETO		EXCESO ACTIVOS SOBRE PASIVOS (FONDOS PROPIOS)
	47.195		43.965

El exceso total de activos sobre pasivos es de 43.965 miles de euros bajo Solvencia II, un 6,8% inferior al Patrimonio Neto determinado con criterios contables.

A continuación, se muestran las partidas del activo y del pasivo del Balance Económico que presentan diferencias significativas en la valoración a efectos de la normativa de Solvencia II respecto de la valoración a efectos de los Estados Financieros (EEFF):

ACTIVO	Valor de los EEFF	Valor Solvencia II
Fondo de Comercio	2.833	-
Costes de Adquisición Diferidos	6.037	-
Activos Intangibles	1.633	-
Activos por Impuestos Diferidos	497	3.041

Datos en miles de euros

El fondo de comercio, los costes de adquisición diferidos y los activos intangibles a efectos de Solvencia II su valor es nulo y la diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal.

PASIVO	Valor de los EEFF	Valor Solvencia II
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	76.692	69.309
Pasivos por impuestos diferidos	2.436	4.848

Datos en miles de euros

Las partidas que presentan diferencias significativas son las correspondientes a las provisiones técnicas. El valor de la mejor estimación y el margen de riesgo, así como las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas para su cálculo se detalla en el epígrafe D.2.

La diferencia en los pasivos por impuestos diferidos obedece al reconocimiento en Solvencia II del efecto impositivo derivado del incremento patrimonial surgido de las diferencias de valoración de los pasivos.

E. Gestión de capital

La Sociedad cuenta con mecanismos adecuados para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, de forma que los niveles de solvencia se mantengan dentro de los límites establecidos por la normativa y en línea con el apetito al riesgo y los límites definidos por la Sociedad.

La posición de solvencia de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, comparada con el cierre del periodo de referencia anterior es la siguiente:

	2020	2019
Fondos propios disponible y admisibles	43.965	42.108
Tier 1 (*)	43.965	42.108
Tier 2		-
Tier 3		-

Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	31.782	32.642
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	14.302	14.689

Ratio fondos propios admisibles sobre CSO	138%	129%
Ratio fondos propios admisibles sobre CMO	307%	287%

El CMO se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros de la Sociedad no deben descender.

Como se puede observar en la tabla, la Sociedad se encuentra en una situación de solvencia adecuada para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

A.1.1. Actividades de la Sociedad

AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS S.A. (en adelante “**La Sociedad**” o “**La Entidad**”), se constituyó con fecha 25 de marzo de 2015 mediante escritura pública. Esta escritura fue modificada mediante escritura de subsanación de fecha 20 de Abril de 2015 e inscrita posteriormente en el Registro Mercantil con fecha 21 de Abril de 2015.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra ubicado en la calle Micer Mascó número 42 de Valencia, siendo su objeto social la actividad aseguradora, operando en los ramos descritos a continuación de acuerdo con la clasificación de Ramos de Seguros de la Ley 20/2015, de 14 de Julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras:

- Incendio y elementos naturales.
- Otros daños a los bienes.
- Responsabilidad civil en general.
- Pérdidas pecuniarias diversas.
- Defensa jurídica.

La Sociedad está participada por Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante Pelayo) y por Agromutua-Mavda Mutua de Seguros a Prima Fija (en adelante Agromutua), poseyendo un 50,003% y un 49,997% del capital de la Sociedad respectivamente.

El ámbito de actuación de la Sociedad comprende todo el territorio nacional con autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Supervisión de la Sociedad

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de la Sociedad y del grupo al que pertenece (Grupo Pelayo) al encontrarse todas las entidades aseguradoras que forman parte del mismo domiciliadas en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa

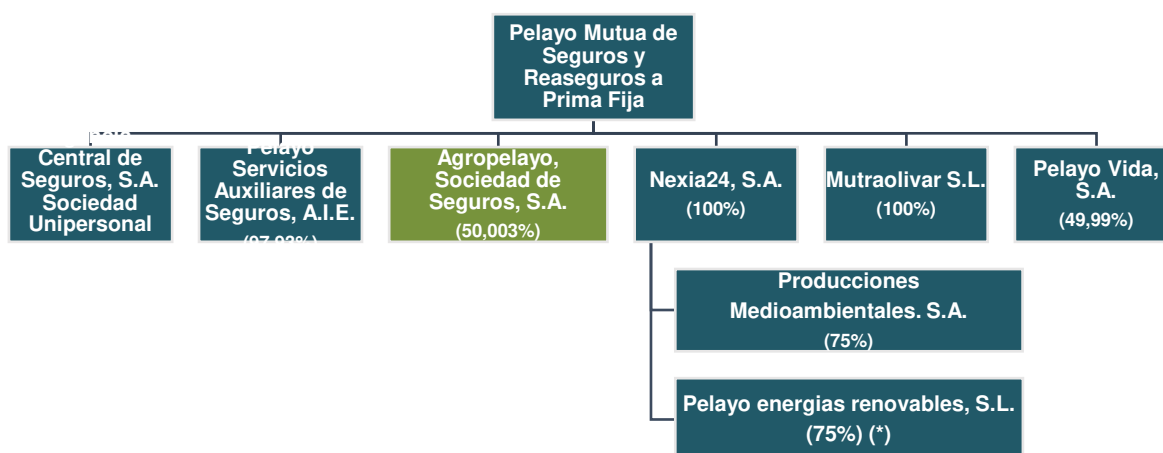
La auditoría de cuentas anuales la realiza la firma Ernst & Young, S.L., domiciliada en Torre Azca, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid.

Con fecha 31 de marzo de 2021 dicha firma emitió el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020.

Ernst & Young, S.L. también ha sido la firma encargada de la revisión de los apartados D y E del presente informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo

A continuación, se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Sociedad dentro de la estructura jurídica del Grupo Pelayo, al que pertenece:



Líneas de negocio

La base del desarrollo de la actividad aseguradora de la Sociedad, son los seguros agrarios combinados, que constituyen la práctica totalidad del negocio, razón por la cual se incorporó al cuadro de coaseguro de la Agrupación Española de Sociedades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados S.A. (en adelante Agroseguro), y así poder desarrollar su actividad dentro del marco establecido por la normativa aplicable al sistema nacional de Seguros Agrarios Combinados, dado que éste es el instrumento previsto por la Ley 87/1978 de participación del sector asegurador privado en el sistema, siendo accionistas las sociedades coaseguradoras agrupadas, las cuales participan en la cobertura del seguro en la misma proporción que en el capital de la entidad.

Por su parte, Agroseguro tiene por objeto administrar, por cuenta de las aseguradoras accionistas, los seguros agrarios combinados contratados (normas de suscripción de pólizas de seguro, valoración de daños, tasación de siniestros y pago de las indemnizaciones).

De esta manera, las líneas de negocio en la que opera la Sociedad, con el nivel de segmentación establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 (en adelante Reglamento Delegado 2015/35) es la que se detalla:

Obligaciones de Seguro de No Vida
Seguro contra incendios y otros daños a los bienes
Seguro de responsabilidad civil general
Seguro de defensa jurídica
Resto de seguros de no-vida

Áreas geográficas

El área geográfica en la que opera la Sociedad comprende todo el territorio nacional.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Sociedad

A lo largo del ejercicio 2020 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en la Sociedad:

Sucesos regulatorios

En el ejercicio 2020 y hasta la fecha de emisión de este informe ha habido algunos cambios regulatorios en el sector asegurador o que han afectado en mayor o menor medida al mismo, a los que la Sociedad se ha adaptado:

- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, incluyendo diversas medidas fiscales, siendo especialmente relevante que en el Impuesto sobre las primas de seguro se eleva del 6% al 8% el tipo de gravamen aplicable.
- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el Real Decreto 738/2020, de 4 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Este Real Decreto finaliza la transposición de la Directiva 2016/2341, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, de la Directiva 2017/828, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas y avanza en la transposición de la Directiva 2019/2177, que modifica la Directiva Solvencia II sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, en un aspecto concreto referido al ajuste por volatilidad en el cálculo de las provisiones técnicas de las aseguradoras.

- El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) publicó el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Mediante el presente Reglamento, se establecen criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión.

- El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Este Real Decreto-ley transpone tanto la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de enero de 2016 sobre la distribución de seguros y reaseguros privados (IDD), como de la Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo (IORP).

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSYFP)

- El 10 de julio de 2020 la DGSYFP publicó una resolución por la que hace suyas y da publicidad a las Directrices de la EIOPA sobre externalización de proveedores de servicios en la nube elaboradas en desarrollo del Reglamento y la Directiva de Solvencia II.
- El 30 de junio de 2020 la DGSYFP publicó una nota en relación con la aplicación de las Recomendaciones de la EIOPA sobre las políticas de remuneración variable en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2015/36 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 (Reglamento de Solvencia II).

Seguros Agrarios Combinados

El Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 2020, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, aprueba el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados, publicado según resolución de 23 de diciembre de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sucesos relacionados con el negocio

La crisis sanitaria por la pandemia de la Covid-19 y sus consecuencias sobre la economía está generando un impacto relevante en múltiples sectores de actividad. Sin embargo, este hecho no ha tenido consecuencias sobre el negocio del Seguro Agrario Combinado, cuyas primas imputadas han crecido en un 3,52%, según datos proporcionados por Agroseguro.

A.2. Resultados en materia de suscripción

Los resultados en materia de suscripción de la Sociedad de los ejercicios 2020 y 2019 respectivamente son los siguientes:

	2020	2019
PRIMAS		
Primas devengadas brutas	135.960	140.783
Primas cedidas al reaseguro	12.154	11.273
Primas devengadas netas	123.806	129.510
SINIESTRALIDAD		
Siniestralidad bruta del seguro directo	100.268	104.952
Siniestralidad a cargo del reaseguro	1.319	6.091
Siniestralidad neta	98.949	98.861
GASTOS		
Gastos incurridos	26.377	25.613

Datos en miles de euros

La parte fundamental del negocio de la Sociedad se encuadra en la línea “seguro contra incendios y otros daños a los bienes”, y dentro de ésta el mayor volumen corresponde al seguro agrario combinado con unas primas netas que suponen aproximadamente el 99% del negocio.

Como se puede observar la Sociedad ha cerrado el ejercicio con unas primas devengadas brutas de 135.960 miles de euros, que una vez descontadas las primas cedidas al reaseguro ascienden a 123.806 miles de euros. Por otro lado, la siniestralidad bruta por seguro directo ha ascendido a 100.268 miles de euros, y una vez descontado el efecto del reaseguro correspondiente a 1.319 miles de euros, el importe de la siniestralidad neta asciende a 98.949 miles de euros. Finalmente, el total de gastos de explotación netos ha sido de 26.377 miles de euros. El beneficio neto ha ascendido a 403 miles de euros.

	2020	2019
PRIMAS DEVENGADAS NETAS POR LÍNEA DE NEGOCIO		
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	123.679	129.436
Seguro de responsabilidad civil general	88	50
Seguro de defensa jurídica	38	24
Resto de seguros de no-vida	1	0
TOTALES	123.806	129.510

Datos en miles de euros

Como se observa en el cuadro, las primas devengadas netas presentan un decremento del 4,40 % respecto al ejercicio anterior.

	2020	2019
SINIESTRALIDAD NETA		
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	98.935	98.856
Seguro de responsabilidad civil general	14	4
Seguro de defensa jurídica	0	0
Resto de seguros de no-vida	0	0
TOTALES	98.949	98.861

Datos en miles de euros

La siniestralidad bruta del seguro directo en el ejercicio 2020 ha experimentado una contención importante de aproximadamente un 4,46% respecto al ejercicio anterior. El efecto en la siniestralidad neta, por el contrario, ha experimentado una continuidad respecto a 2019 (incremento del 0,09%), situándonos en volúmenes muy similares debido al efecto de la menor siniestralidad a cargo del consorcio en comparación al ejercicio precedente.

	2020	2019
GASTOS INCURRIDOS		
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	26.167	25.529
Seguro de responsabilidad civil general	176	65
Seguro de defensa jurídica	31	18
Resto de seguros de no-vida	3	0
TOTALES	26.377	25.613

Datos en miles de euros

La información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción de la Sociedad en el ejercicio 2020 por línea de negocio, se presenta en el Anexo del presente documento en la plantilla S.05.01.02.

A.3. Rendimiento de las inversiones

En el análisis de los rendimientos de las inversiones ha de considerarse que, dadas las particularidades del negocio de los seguros agrarios combinados, base de la actividad aseguradora de la Sociedad, que, tal y como se ha comentado en el apartado A.1.1 de este informe, son gestionados por Agroseguro, el volumen de inversiones asciende al 15,05% de la totalidad del activo, valorado éste conforme a las normas de Solvencia II.

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones por clase de activo

En el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos / gastos provenientes de las inversiones y las ganancias netas realizadas y no realizadas de los ejercicios 2020 y 2019 respectivamente:

	2020		2019	
	INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS
INGRESOS / GASTOS POR INTERESES, DIVIDENDOS Y SIMILARES				
Ingresos / Gastos procedentes de la cartera a vencimiento	6	-	6	-
Renta fija	-	-	-	-
Otras inversiones	6	-	6	-
Ingresos / Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	226	-	199	-
Ingresos / Gastos procedentes de la cartera de negociación	-	-	-	-
Otros rendimientos financieros	278	209	604	69
TOTAL INGRESOS / GASTOS	510	209	809	69
GANANCIAS / PÉRDIDAS REALIZADAS Y NO REALIZADAS				
Ganancias / Pérdidas netas realizadas	118	-	287	-
Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-	-	-
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	118	-	287	-
Inversiones financieras cartera de negociación	-	-	-	-
Otras	-	-	-	-
Ganancias / Pérdidas no realizadas	-	-	-	-
Incremento / Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios/pérdidas en derivados	-	-	-	-
Otras	-	-	-	-
TOTAL GANANCIAS / PÉRDIDAS	118	-	287	-
TOTAL INGRESOS / GASTOS DE LAS INVERSIONES	628	209	1.096	69

Datos en miles de euros

El total de ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 628 miles de euros, correspondiendo 510 miles de euros a ingresos y 118 miles de euros a ganancias, frente a los 809 y 287 miles de euros del ejercicio 2018. Las ganancias de las inversiones financieras de la cartera de disponible para la venta han disminuido durante el 2020 frente al 2019 pasando de 287 a 118 miles de euros, consecuencia a la reducción en las realizaciones de activos de la cartera.

En el ejercicio 2020 la partida de “otros rendimientos financieros” ha experimentado un retroceso importante con respecto a 2019. Las cifras de ingresos y gastos quedan respectivamente en 278 y 209 miles de euros frente a los 604 y 69 miles de euros del ejercicio 2019. La disminución se debe a la negativa evolución de los rendimientos en las inversiones gestionadas por el Pool de seguros agrarios y que se repercuten a los participantes en el coaseguro agrario en función a su porcentaje de participación.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto

A continuación, se presenta la información cuantitativa de pérdidas y ganancias que se derivan de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el patrimonio para el ejercicio 2020 y 2019:

INVERSIONES	2020			2019		
	GANANCIA	PÉRDIDA	NETO	GANANCIA	PÉRDIDA	NETO
I. Inversiones Financieras	564	213	351	476	36	440
<i>Cartera disponible para la venta</i>	564	213	351	476	36	440
Instrumentos de patrimonio		165	-165	28	-	28
Valores representativos de deuda	564	48	516	448	36	412
Otros	-	-	-	-	-	-
II. Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación	-	-	-	-	-	-
III. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-
IV. Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
RENDIMIENTO GLOBAL	564	213	351	476	36	440

Datos en miles de euros

Las inversiones que han supuesto una mayor variación respecto al ejercicio anterior en el patrimonio neto han sido los instrumentos de patrimonio, en los que la pérdida neta de 2020 se ha situado en 165 miles de euros frente a una ganancia neta de 28 miles de euros en 2019. Por otro lado, los valores representativos de deuda de inversiones financieras de la cartera disponible para la venta han mantenido la evolución positiva con unas ganancias netas reconocidas de 516 miles de euros frente a los 412 miles de euros del ejercicio 2019. El mantenimiento de las ganancias netas se debe a la mejor evolución de los mercados de renta fija en comparación con los de renta variable.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

La Sociedad no mantiene en cartera emisiones de titulizaciones.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos

Durante el ejercicio 2020 y 2019, la Sociedad no ha incurrido en ingresos y gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad de suscripción y de los procedentes del rendimiento de las inversiones y arrendamientos expuestos en la nota siguiente.

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

La Sociedad como arrendatario mantiene contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad con un conjunto de propietarios de inmuebles, entre ellos un espacio en Santa Engracia 67-69 cuyo arrendador es la entidad matriz Pelayo Mutua de Seguros.

Todos los arrendamientos firmados por la Sociedad se corresponden con arrendamientos operativos.

El arrendamiento operativo supone un acuerdo mediante el cual la Sociedad ha convenido con el arrendador el derecho de usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de pagar una serie de cuotas mensuales.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El sistema de gobierno de la Sociedad comprende una estructura organizativa transparente, apropiada y formalizada en un organigrama, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades, una adecuada segregación de funciones, un sistema eficaz que permite garantizar la transmisión de la información, así como un adecuado posicionamiento de las funciones clave que forman parte del mismo.

La Sociedad está regida y administrada por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración, cuya estructura, composición y funciones se definen en los Estatutos Sociales.

Estos órganos de gobierno permiten la correcta gestión estratégica comercial y operativa de la Sociedad y dar respuesta de forma adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

B.1.1. Sistema de Gobierno de la Sociedad

El modelo organizativo que soporta el Sistema de Gobierno está estructurado en cuatro niveles:

1. Junta General

La Junta General de accionistas es el órgano supremo de representación y gobierno de la Sociedad, está integrada por todos los accionistas que acrediten anticipadamente su legitimación conforme a la Ley y, por tanto, se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la misma con arreglo a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales, en las materias de su competencia.

La Junta General puede ser Ordinaria o Extraordinaria. La diferencia entre una y otra radica, básicamente, en que cada una de ellas tiene asignadas unas concretas y exclusivas competencias tal y como se indica en el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

2. Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el eje central del sistema de gobierno y es el responsable último del cumplimiento de los requerimientos del mismo. Está compuesto por trece miembros, de entre los cuales, se han nombrado un presidente, un vicepresidente y un secretario.

El Consejo de Administración ostenta las facultades de representación, dirección y supervisión de la Sociedad que le atribuyen los Estatutos y la Ley, y garantiza la mejor administración de la Sociedad, consolidando un modelo de gobierno social, ético, transparente y eficaz.

Entre sus facultades y obligaciones, al Consejo de Administración le corresponde el ejercicio, entre otras, de las siguientes competencias indelegables:

- La convocatoria de la Junta General de Accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.

- La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado.
- La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.
- La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.
- La política relativa a las acciones o participaciones propias.

A 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad se compone de los siguientes trece miembros:

Ejercicio 2020	Cargo
Álvaro Nogués Diranzo	Presidente
José Boada Bravo	Vicepresidente
Francisco José Hernando Díaz-Ambrona	Secretario
Francisco Jesús Lara Martín	Vocal
Severino Martínez Izquierdo	Vocal
José Manuel Domínguez Mesa	Vocal
Pedro Lencina Lozano	Vocal
Roberto García González	Vocal
Eladio Anierte Aparicio	Vocal
Ramón Augé Gené	Vocal
AN Sociedad Cooperativa	Vocal
Mireia Villaró Civit	Vocal
Julián López Zaballos	Vocal

3. Comisión Delegada del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, tiene constituida con carácter permanente la **Comisión de Auditoría** (en adelante la "Comisión"), que se rige por las normas contenidas en los Estatutos Sociales, en la ley de Sociedades de Capital y en el propio Reglamento de la Comisión.

La misma está compuesta por dos Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración, uno de ellos independiente, que ostenta el cargo de presidente y que posee voto dirimente.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular sobre el resultado de la auditoría de cuentas, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- La supervisión del sistema de gestión de riesgos y control interno, velando porque el sistema permita identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.
- La supervisión y análisis de las cuentas anuales y el informe de gestión, con carácter previo a su presentación en el Consejo para su formulación, verificando el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios contables de aplicación.

4. Funciones Claves

Son funciones operativamente independientes, las cuales se integran en la estructura organizativa, de manera que se asegura que no hay ninguna influencia indebida de control o restricciones con respecto al desempeño de sus deberes y responsabilidades. Cada una de

estas funciones recoge una actividad o área dentro de la actividad de la Sociedad, cuyo contenido y alcance se encuentra contenido en sus respectivas políticas.

La descripción de estas funciones clave así como su papel y responsabilidades se detallan en el apartado siguiente.

B.1.2. Funciones clave

La normativa de Solvencia II establece como funciones fundamentales de una compañía aseguradora la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo, la Función de Auditoría Interna y la Función Actuarial. Estas funciones deben de existir en todo caso, como tales explicitadas, ya que son la garantía de que en el seno de las entidades aseguradoras se realizan determinadas labores de control y gestión. Asimismo, se debe poder garantizar que se encuentran libres de influencias que puedan comprometer su independencia.

En la Sociedad se encuentran implementadas dichas funciones claves, las cuales informan a la Comisión de Auditoría de los resultados de sus actividades con una periodicidad mínima anual, integrándose en las diferentes áreas de gestión de manera que su Sistema de Gobierno se adecúa y es conforme a los requisitos normativos. Dicha implementación se ha realizado considerando y aplicando de manera adecuada el principio de proporcionalidad y sobre la base de que la práctica totalidad del negocio proviene de los seguros agrarios combinados que son gestionados por Agroseguro (véase el apartado A.1 de este informe).

En líneas generales, las responsabilidades y tareas de cada una de las citadas funciones son las siguientes:

- **Función de Gestión de Riesgos:** asesora a los responsables últimos de tomar las decisiones (los gestores) para que la gestión de riesgos en el marco de la Sociedad funcione adecuadamente. Tiene como tareas principales:

<p><i>Proponer las políticas correspondientes de la Función de Riesgos a los órganos de gobierno.</i></p>	<p><i>Realizar el ejercicio de autoevaluación de riesgos con la primera línea de defensa, seguimiento del sistema de gestión de riesgos y del perfil de riesgo general de la Sociedad, así como de los planes de acción correspondientes.</i></p>
<p><i>Coordinar y ejecutar el proceso de cálculo de la solvencia de la Sociedad (capital regulatorio y fondos propios), el proceso de reporting a efectos de supervisión, así como el proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).</i></p>	<p><i>Asesorar a los órganos de gobierno y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.</i></p>

➡ Para mayor información, ver sección **B.3.2.**

- **Función de Cumplimiento Normativo:** vela porque la Sociedad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas. Es, por lo tanto, la

responsable de mantener la actividad de la Sociedad dentro de los canales de lo permitido en las normas. Sus tareas más relevantes son:

<p><i>Elaborar y actualizar la correspondiente política y un plan de verificación del cumplimiento.</i></p>	<p><i>Asesorar al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales.</i></p>
<p><i>Evaluar las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa.</i></p>	<p><i>Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento e informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.</i></p>

➔ Para mayor información, ver sección **B.4.2.**

- **Función de Auditoría Interna:** se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Sociedad se realiza de forma adecuada. Tiene como tareas principales:

<p><i>Elaborar y actualizar la correspondiente política de la función.</i></p>	<p><i>Elaborar un Plan de Auditoría que incluya la supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno y del resto de elementos del sistema de Gobierno.</i></p>
<p><i>Informar de dicho Plan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.</i></p>	<p><i>Informar con periodicidad trimestral a la citada Comisión del grado de cumplimiento del plan, de los resultados de los trabajos y las recomendaciones efectuadas, así como del seguimiento de las mismas.</i></p>

➔ Para mayor información, ver sección **B.5.**

- **Función Actuarial:** se concentra, fundamentalmente, en todas las cuestiones técnicas, tales como el cálculo de los compromisos (provisiones técnicas), la suscripción o la política de reaseguro. Sus principales tareas son:

<p><i>Elaborar y actualizar la correspondiente política de la función.</i></p>	<p><i>Coordinar los cálculos de las provisiones técnicas (asegurando la calidad de la información y el reporte a la dirección) y evaluar si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo son adecuados.</i></p>
--	---

Formular una opinión acerca de la adecuación de los contratos de reaseguro y de la política de suscripción.

Informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

Finalmente, para aquellos procesos gestionados por Agroseguro las funciones claves cumplirán con sus responsabilidades a través del análisis y revisión de la información que desde el citado organismo se remita a las entidades participantes en el mismo.

B.1.3. Cambios significativos en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobernanza en el transcurso del ejercicio 2020.

B.1.4. Políticas y prácticas de remuneración

La retribución de los miembros del Consejo de Administración y empleados de la Sociedad, se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneración, aprobada por el Consejo de Administración.

El objetivo principal de dicha política es compensar a los empleados de acuerdo con su contribución a la organización, mediante un sistema de valoración de la aportación individual de cada empleado desde una perspectiva global que comprenda su nivel profesional, rendimiento y desempeño, con la finalidad de lograr la equidad interna y la competitividad externa.

Con el propósito de mejorar la eficiencia presupuestaria y contribuir a la retención del talento en la organización se plantean los siguientes principios, que vertebran las acciones a acometer en esta materia:

- Compensar a los empleados de manera más equitativa.
- Optimizar el esfuerzo presupuestario que se destina a las partidas de compensación, para que se mantenga en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, con su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo de la Sociedad en su conjunto.

Atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Delegado 2015/35, el desarrollo de estos principios fomenta una gestión de riesgos adecuada y eficaz, evitando un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo establecidos en la Sociedad.

Desde el departamento de Capital Humano se diseñan e implementan acciones que pretenden asegurar un tratamiento homogéneo de los empleados en materia de remuneración y, bajo el paradigma de gestión de personas por competencias, los empleados con responsabilidad sobre equipos deben ser garantes del empleo de la Política de Remuneración como palanca de cambio y elemento diferenciador entre desempeños y/o rendimientos satisfactorios e incluso excelentes y aquellos que presentan carencias o inadecuaciones.

La remuneración de los empleados se compone de retribución fija y retribución variable:

- **Remuneración fija:** tiene carácter fijo y periódico (anual), su cuantía viene determinada por el salario base y los conceptos obligatorios especificados en el convenio que resulte de aplicación a cada empleado. En todo caso el componente fijo de la remuneración representará al menos el 65% sobre el total de remuneración fija y variable.

- **Remuneración variable:** es una herramienta de gestión del personal que permite:
 - Vincular los objetivos individuales con la estrategia de la organización.
 - Valorar la contribución de los empleados a la organización.
 - Conectar los resultados de la Sociedad con la práctica profesional.
 - Realizar los ajustes a la baja que puedan ser necesarios por la exposición a riesgos actuales y futuros
 - Incrementar el compromiso y motivación de los empleados.

En todo caso el componente variable de la remuneración no representará más del 35% sobre el total de remuneración fija y variable.

Existe un Procedimiento de Remuneración Variable a disposición de los empleados al que se accede a través de la intranet de la Sociedad y que se actualiza de manera anual para recoger cuantas adaptaciones y modificaciones resulten necesarias.

Por otra parte, no existen aportaciones anuales a un plan de pensiones para los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración de Agropelazo, como ya se ha indicado en el apartado B.1.1. “Sistema de Gobierno de la Sociedad”, está compuesto por trece miembros, uno de ellos independiente, en los términos establecidos por el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital. El cargo de consejero no será retribuido, excepto para los consejeros independientes que tendrán derecho a una cantidad fija anual cuya determinación corresponderá a la Junta General de Accionistas, y que podrá ser diferente para cada uno de estos consejeros. La Junta General determinará en todo caso, el importe máximo de la remuneración a percibir por los consejeros independientes.

B.1.5 Información adicional

Durante el ejercicio 2020 se han realizado una serie de operaciones de la Sociedad con sus accionistas, que se resumen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PELAYO MUTUA DE SEGUROS	AGROMUTUA- MAVDA	TOTAL
Gastos	-6	-	-6
Alquiler	-26	-	-26
Reaseguro	-64	-	-64
Prestación Servicios	-	-6	-6
Comisiones	-13	-	-13
TOTAL	-109	-6	-115

Datos en miles de euros

En el ejercicio 2020, Pelayo, accionista dominante de la Sociedad ha realizado operaciones varias por cuenta de la Sociedad por importe de 6 miles de euros, ha cobrado alquileres por importe de 26 miles de euros correspondientes al alquiler de la calle Santa Engracia 67-69. Del mismo modo existen primas de reaseguro de defensa jurídica por importe de 64 miles de euros en la que Pelayo figura como sociedad aceptante. Por último, existen comisiones a favor de la Sociedad por importe de 9 miles de euros, derivadas de la comercialización de productos propios de Pelayo en la red de mediación de la Sociedad.

En el cuadro siguiente se muestran los saldos pendientes de liquidar con los accionistas en el ejercicio 2020, por las operaciones vinculadas enumeradas más arriba:

CONCEPTO	PELAYO MUTUA DE SEGUROS	AGROMUTUA- MAVDA	TOTAL
Gastos	-	-	-
Alquiler	-	-	-
Reaseguro	-149	-	-149
Prestación Servicios	-	-	-
Comisiones	-	7	7
TOTAL	-149	7	-142

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Sociedad cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración, que da respuesta a las exigencias que la normativa de Solvencia II dicta para todas aquellas personas que dirigen de manera efectiva la empresa y ejercen funciones clave en relación a los principios éticos que han de regir en el mercado asegurador europeo.

El procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la empresa de manera efectiva o desempeñan otras funciones clave, se ha establecido tanto en el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo.

Las exigencias de aptitud y requisitos de honorabilidad para las personas responsables de las funciones clave en el proveedor de servicios en caso de externalización, tal y como se menciona en el apartado B.7, son los mismos que los requeridos para los titulares de las funciones clave en la Entidad, a excepción de la experiencia requerida, cuyo mínimo se valorará en cada caso asegurando que permite el desarrollo adecuado de sus funciones.

- **Aptitud:** Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de aptitud descritas en la Directiva de Solvencia II deben tener la aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en la Sociedad, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente con objeto de garantizar que la Sociedad se administra y supervisa de manera profesional.
 - a) **Los miembros del Consejo de Administración** han de aportar al menos cualificación, experiencia y conocimiento sobre:
 - Mercado financiero y de seguros.
 - Análisis financiero y actuarial.
 - Marco regulatorio.
 - Estrategia empresarial y modelo de negocio.
 - Sistema de gobierno.

Los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, deben poseer cualificación, experiencia y conocimiento sobre las materias enunciadas, de tal manera que cada área de conocimiento esté adecuadamente cubierta por al menos un consejero y adicionalmente cumplir con los requisitos para su nombramiento especificados en los Estatutos de la Sociedad.

El mecanismo de control con el que se verifica el cumplimiento de las exigencias de aptitud, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos, es su registro en el Fichero de Altos Cargos y el análisis de su Currículum Vitae (en adelante, CV).

Adicionalmente, una vez dentro del Consejo de Administración deberán conocer la estructura organizativa, procedimientos y objetivos a medio y largo plazo de la Sociedad.

Descripción del proceso de evaluación

El análisis del cumplimiento de exigencias de aptitud se llevará a cabo por el propio Consejo de Administración de la Sociedad y se realizará por primera vez, para los miembros que en la actualidad forman parte del Consejo de Administración, al aprobarse por el Consejo la Política de Aptitud y Honorabilidad, mediante verificación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP; y sucesivamente para aquellas personas susceptibles de incorporarse en el futuro como miembros del Consejo, en el momento de presentar su candidatura al cargo, mediante el análisis de su CV.

Asimismo, con periodicidad anual, el Consejo realiza una evaluación a cada Consejero individualmente para verificar si mantiene un adecuado nivel de aptitud y honorabilidad.

b) Dirección General y personas que ocupan puestos clave:

Los requisitos para valorar la aptitud de estas personas son:

- Deben estar en posesión de titulación universitaria superior, o en su defecto, acreditar la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la Sociedad.
- Experiencia profesional de al menos cinco años en:
 - Puestos de dirección para la Dirección General.
 - Puestos con responsabilidad sobre las materias que constituyen funciones clave para las personas que ocupan puestos clave.
 - Mantener sus conocimientos actualizados respecto a las novedades del entorno y el sector.
 - Conocer la estructura organizativa y dominar los procedimientos en el ámbito de su competencia.

Descripción del proceso de evaluación

El procedimiento para valorar las exigencias de aptitud, con respecto al requisito de formación y experiencia, es el análisis del CV de estos empleados por parte de la Dirección de Capital Humano. En relación a los últimos dos requisitos se evalúa anualmente su adecuación mediante el sistema de evaluación que en cada momento valore el desempeño de directivos y puestos clave de la compañía.

- **Honorabilidad:** los requisitos de honorabilidad, que permiten valorar como apta a una persona, resultan de aplicación al Consejo de Administración, Dirección General y personas que ocupan puestos clave.

Las personas sujetas al cumplimiento de los requisitos de honorabilidad deben ser íntegras y por tanto no deben estar sometidas a incompatibilidades con las funciones que desempeñan, como son:

- Decisiones judiciales;
- Procedimientos judiciales pendientes;
- Investigaciones judiciales en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias;
- Imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de Sociedades aseguradoras u otras Sociedades financieras, normas reguladoras de los

- mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros;
- Investigaciones en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias por parte de cualquier otro órgano regulador o profesional por incumplimiento de las normas que resulten de aplicación;
 - Conflictos de interés. Se tendrá especial cuidado en que ningún Consejero o persona que ocupe un puesto clave tenga ningún tipo de relación personal, familiar o profesional con los auditores externos del Grupo;
 - Tener la consideración de imputado.

En cualquier caso, se contempla el plazo de prescripción de la infracción cometida que se juzga sobre la base de la legislación o las prácticas nacionales.

Descripción del proceso de evaluación

El procedimiento para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración consiste en la comprobación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP.

Para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad en el caso de la Dirección General, personas que ocupan puestos clave, se solicitará el Cuestionario Ley de Sociedades de Capital, aptitud y honorabilidad en el que manifiesten que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en incompatibilidad ni en situaciones susceptibles de provocar conflictos de intereses, indicando las sociedades en las que ocupen cargos de consejeros o altos directivos y aquellas otras de las que tengan una participación accionarial significativa.

En lo sucesivo, los miembros del Consejo de Administración, Dirección General y personas que desempeñen funciones clave deberán comunicar la existencia de cualquier procedimiento judicial en el que figuren como parte acusada o procesada. Idéntica obligación se establece respecto de todas aquellas infracciones administrativas o disciplinarias relacionadas con los ámbitos mercantil, fiscal, laboral, comercio, mercados, consumidores y normas de supervisión cuya comisión les hubiera sido imputada; así como de las multas o sanciones que llegasen a imponérseles derivadas de tales infracciones.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de Gobierno

En la Sociedad se ha establecido un sistema de gobierno del Riesgo y del Control que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el “Modelo de las Tres Líneas de Defensa”, marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing) y que, a su vez, es coherente y está alineado con los requerimientos en materia de gobernanza establecidos por la normativa de Solvencia II. Este modelo tiene por objeto reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema es el siguiente:



La gestión de riesgos de la Sociedad se enmarca dentro de su Sistema de Control Interno, como articulación fundamental de la Primera y Segunda Línea de Defensa, y sujeto a la revisión independiente de la Tercera.

La **Primera Línea de Defensa** la constituyen las unidades operativas de cada uno de los departamentos, que son responsables de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades diarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como de la realización de actividades de control para la mitigación de los mismos, documentadas en normas, protocolos, manuales de procedimientos y políticas, que están a disposición de los empleados en la intranet.

Las unidades operativas son directamente responsables de los procesos de los que depende la consecución de los objetivos. Adicionalmente, son responsables de la identificación en primera instancia del riesgo asociado a dichos procesos y de su mitigación, a través del establecimiento de controles e indicadores que identifiquen las desviaciones sobre los límites operativos establecidos de forma consistente con las Políticas y tolerancia definida en la Estrategia de Riesgos. Por lo tanto, las unidades operativas tienen la primera responsabilidad sobre los sistemas de control interno y gestión del riesgo, y en la práctica actúan como la primera línea de defensa para prever eventos de riesgos no deseados.

Por otra parte, tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría, de Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

La **Segunda Línea de Defensa** presenta una doble faceta: de un lado, tiene como cometido dar soporte asesoría, herramientas y apoyo profesional a la primera línea de cara a facilitar el cumplimiento de las responsabilidades citadas en el apartado anterior por parte de las áreas de

negocio y soporte. Por otra parte, la función de la segunda línea de defensa también es vigilar el cumplimiento del Marco Global de Gestión de riesgos y Control Interno (incluyendo Políticas), y prevenir la toma de riesgos incoherente con el apetito y la tolerancia fijados para la Sociedad, escalando hasta donde sea necesario.

En esta línea de defensa las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y Actuarial, refuerzan los procedimientos de control asociados a la actividad diaria, estableciendo mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo de la Sociedad:

- La Función de Gestión de Riesgos es responsable de la implantación y administración del sistema de gestión de riesgos. Establece mecanismos de vigilancia, monitorización y mitigación de la exposición al riesgo, y previene la asunción de riesgos incoherentes con el apetito y la tolerancia definidos por el Consejo de Administración mediante la aprobación de la Estrategia de Riesgos.
- La Función de Cumplimiento Normativo es responsable de la detección, evaluación y gestión del riesgo de cumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto internas como externas.
- La Función Actuarial por su parte, es responsable de la coordinación y revisión del cálculo de las provisiones y del control de las políticas de suscripción y constitución de reservas, reaseguro y calidad del dato.

En un nivel jerárquico superior de las direcciones de departamento y como apoyo del control efectuado en la primera y la segunda líneas de defensa se sitúa la Dirección General de la Sociedad.

Finalmente, la **Tercera Línea de Defensa** la constituye la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo e independiente, y asesorar en temas de buen gobierno y procesos.

Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno y del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control de la Sociedad, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos y cuyas conclusiones y recomendaciones deberán ser notificadas a la Comisión de Auditoría de la Sociedad, que supone un apoyo adicional de supervisión en esta tercera línea.

B.3.2. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad está basado en la gestión conjunta de todos los procesos de negocio y áreas de soporte, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

En este sentido, la Función de Gestión de Riesgos es una de las funciones fundamentales que conforman el Sistema de Gobierno y se encuentra estructurada de tal manera que facilita la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos, ya que, tal y como se recoge en el apartado B.3.1. del presente informe, actúa como segunda línea de defensa, proporcionando el adecuado aseguramiento sobre el funcionamiento de dicho sistema y el cumplimiento de las distintas políticas que lo conforman.

Por su parte, las tareas de la función son desarrolladas por el equipo de Gestión de Riesgos de la entidad del Grupo **“Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E”**. Esto implica, de conformidad con la

normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave, habiéndose asignado la responsabilidad sobre la misma a la Directora General de la Sociedad.

Los distintos elementos que conforman el Sistema de Gestión de Riesgos son los siguientes:

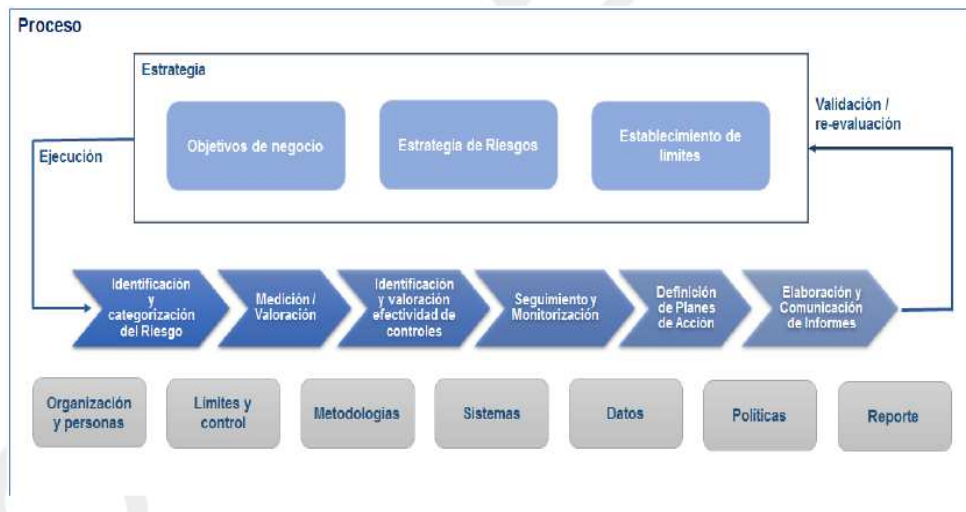
- Gobierno del Riesgo: estructura organizativa que asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización en la implementación del Sistema de Gestión, asignándose al Consejo de Administración la responsabilidad última de su cumplimiento. Se detalla en el apartado B.3.1. del presente informe.
- Estrategia de Riesgos: coherente con la estrategia de negocio, cuya implementación se garantiza a través de las distintas políticas de gestión de riesgos, facilitándose, a su vez, los mecanismos de control.
- Proceso de gestión de riesgos: fases que componen el ciclo de gestión integral de riesgos, incluyendo las metodologías, los procedimientos y otras herramientas utilizadas para la identificación, medición, monitorización, gestión y notificación de manera continuada de los mismos.
- Proceso de “Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)”: muy relacionado con el anterior e integrado en el mismo y que se detalla en el apartado B.3.3. del presente informe.

La Dirección General y órganos de gobierno de la Sociedad han definido, en línea con la estrategia y los objetivos de negocio, el nivel de riesgo consistente con los requerimientos de los distintos grupos de interés (incluyendo accionistas y reguladores) y han establecido los límites para buscar un perfil de riesgo y un nivel de capital óptimos, teniendo en cuenta las características de rentabilidad/riesgo, reforzando así la vinculación e integración del proceso de gestión del riesgo en la propia gestión del negocio y en el proceso de toma de decisiones. Esta definición se constituye en la **estrategia de riesgos** de la Sociedad, sentando las bases para la concreción del:

- Apetito al Riesgo: nivel de riesgo que la Sociedad quiere aceptar (objetivo de riesgo).
- Tolerancia al Riesgo: desviación máxima respecto del nivel objetivo de riesgo.

Estos conceptos se estructuran y materializan a través de los límites de riesgo y de las políticas de riesgo, y aseguran razonablemente que la Sociedad, en todo momento, mantenga una posición de liquidez y solvencia suficientes para cumplir con sus obligaciones con los tomadores.

La ejecución del **Proceso de Gestión del Riesgo** asociado al negocio de los “seguros agrarios combinados”, que son administrados por Agroseguro, se realiza a partir de la información facilitada por dicha entidad a la Sociedad, y mediante una adecuada interacción con los responsables de dicho organismo. Para el resto del negocio de la Sociedad, el **proceso de Gestión de Riesgos** se realiza siguiendo una metodología estandarizada para cada uno de los riesgos, basada en la consideración de la gestión del riesgo como un ciclo que sigue una secuencia continua de tareas o subprocesos, tal y como se muestra en la figura siguiente:



Este ciclo se integra en las decisiones claves de la Sociedad.

La ejecución de este ciclo es una tarea continua e iterativa, incluyendo ajustes periódicos o puntuales de la estrategia de riesgos basados en nueva información de riesgos o cambios en el negocio (entorno).

Una vez definida la estrategia de riesgos integrada con los objetivos del plan de negocio, que se cuantifica en el informe de “Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)”, se procede a la ejecución, seguimiento y control de la estrategia a través del proceso iterativo de gestión de riesgos, cuyo objetivo es mitigar el riesgo a través de escenarios de prevención y planes de respuesta ante eventos externos o internos que supongan una amenaza para el logro de los objetivos, tanto desde la perspectiva del corto plazo (presupuesto anual), como del medio (plan de negocio) y largo (visión, misión y valores empresariales).

Las distintas fases definidas en el proceso de gestión se refieren a:

1. Identificación y categorización de riesgos

La identificación de los distintos eventos a los que está o podría estar expuesta la Sociedad, así como las causas que los podrían originar, se realiza, combinando dos enfoques:

- Un enfoque “top-down” o “de arriba abajo”, realizado desde el más alto nivel organizativo con el fin de identificar los riesgos más relevantes y más directamente relacionados con la estrategia de negocio.
- Un enfoque “bottom-up” o de “abajo a arriba”, basado en un enfoque por procesos, realizado desde las distintas unidades operativas por los responsables de cada uno de dichos procesos.



Una vez identificados se clasifican según la naturaleza del riesgo cubierto, ajustándose a lo establecido en la directiva de Solvencia II.

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

- Riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio: suscripción, mercado, crédito/contraparte y operacional.
- Otros riesgos: liquidez, estratégico, reputacional y cumplimiento normativo.

2. Evaluación de riesgos

La evaluación de riesgos, cuya metodología ha sido definida por la Función de Gestión de Riesgos, se realiza desde las distintas unidades operativas con la colaboración de la citada función.

Para facilitar la evaluación y comparabilidad de las distintas categorías de riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, se utilizan técnicas cualitativas de valoración, que aunque más apropiadas para aquellos riesgos de difícil cuantificación, son aplicables a todas las categorías. No obstante, esta valoración cualitativa ha sido complementada con métodos cuantitativos, para aquellos riesgos susceptibles de cuantificación.

Para aquellos riesgos que han sido considerados significativos en ausencia de controles, se procede a identificar los controles que mitigan los mismos para posteriormente proceder a la evaluación de su efectividad e impacto sobre el riesgo en cuestión.

3. Monitorización y seguimiento

Los riesgos que, teniendo en cuenta los controles, superan los parámetros establecidos según la metodología, son monitorizados a través de la implantación de “indicadores de riesgo”, sobre los que se establecen límites en línea con la tolerancia definida a nivel de riesgo corporativo. Estos límites permiten facilitar la información necesaria para realizar un adecuado seguimiento operativo del riesgo y alertar ante aumentos en los niveles de exposición al mismo por encima de las desviaciones planteadas como asumibles.

4. Planes de acción

Los planes de acción son las respuestas para reconducir la evaluación del riesgo hasta que se considere asumible, tomando como referencia los “indicadores de riesgo” implementados, el fin de alinearlos con la tolerancia establecida.

5. Elaboración y comunicación de informes (Reporting)

La información relevante sobre riesgos es capturada, procesada y comunicada a los órganos de gobierno de la Sociedad a través de los diferentes informes que dentro de su ámbito de responsabilidad y con periodicidad trimestral y/o anual, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, elaboran las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Actuarial.

B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia

La Sociedad, como parte integrante del sistema de gestión de riesgos, ha diseñado un proceso que permite, con periodicidad mínima anual, realizar un ejercicio de “Evaluación interna de los riesgos y la solvencia” (ORSA), en el que se integran los procedimientos de evaluación cuantitativa y cualitativa. Este ejercicio, requiere evaluar las necesidades de capital que se derivan de la cuantificación, con metodologías más o menos sofisticadas, de todos los riesgos a los que la Sociedad está o podría estar expuesta y de los fondos propios disponibles necesarios para cubrirlos, tanto en el ejercicio actual como para todos los años de proyección del plan de negocio, de tal manera que se garantice razonablemente que se cumple con los requisitos de solvencia durante todo el periodo de planificación estratégica.

Descripción del Proceso

Las principales fases del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia son las siguientes:

1. Definición de la estrategia.

A partir del perfil de negocio y riesgo inicial, según la última información financiera disponible, se elabora el plan de negocio en un horizonte temporal de 3 años, así como la estrategia de riesgo, en la que se determina la posición de solvencia objetivo y la tolerancia a desviaciones sobre dicho objetivo o apetito.

2. Proyección de la solvencia según la fórmula estándar.

Durante esta etapa se proyecta el balance y se estiman los fondos propios y el capital de solvencia obligatorio para el horizonte temporal definido en el plan de negocio. Como consecuencia, se obtiene el ratio de solvencia estimado para cada uno de los años.

3. Evaluación de las necesidades globales de solvencia

Durante esta etapa se proyectan los perfiles de negocio y riesgo inicial, tanto para un escenario base, que coincide con el plan de negocio objetivo, como para los escenarios estresados, que permitirán entender la sensibilidad del plan a cambios sobre las hipótesis centrales que impactan sobre variables fundamentales del negocio

A continuación, se realiza el cálculo de las necesidades globales de solvencia a partir de los diferentes escenarios generados al tener en cuenta las posibles desviaciones definidas a partir del escenario central.

4. Análisis de resultados

En esta etapa se analizan y comparan los resultados obtenidos en las etapas anteriores, sobre los que se obtienen las conclusiones y se toman las decisiones finales del proceso.

5. Ajustes y conclusiones

Eventualmente, dicho análisis puede requerir cambios en la primera definición, ya sea para ajustar las variables de negocio o el apetito al riesgo. Finalmente se obtienen las conclusiones del proceso.

6. Informe final

Los principales resultados e hipótesis se plasman en un informe final, que es supervisado por la Comisión de Auditoría y finalmente se somete a aprobación del Consejo de Administración junto a la Estrategia de Capital.

El proceso ORSA se ejecuta como mínimo una vez al año, como exige la norma, y está alineado con el proceso de planificación estratégica y con la presentación de información al supervisor. No obstante, los órganos de gobierno pueden requerir la ejecución de ejercicios ORSA extraordinarios en el caso de cambios significativos en el perfil de riesgo.

Integración en la Estructura Organizativa

El modelo de gobierno de ORSA se enmarca dentro del Sistema de Gestión de Riesgos y del Control Interno de la Sociedad, y dicho modelo de gobierno es uno de los principales pilares del ORSA y de la gestión de capital ya que asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización y de la alta dirección en su desarrollo, así como el conocimiento y la plena asunción de los resultados que arroja el mismo.

Por tanto, las áreas implicadas directamente en el proceso y sus responsabilidades dentro del mismo son:

Consejo de Administración

- Emisión de las directrices necesarias para llevar a cabo la evaluación de los riesgos y las necesidades globales de solvencia.
- Aprobación de la Política de ORSA y de Gestión de Capital.
- Aprobación de la estrategia, apetito, límites y tolerancia al riesgo, así como de los resultados del ORSA.

Comisión de Auditoría

- Revisión de la Política de ORSA y de Gestión de Capital.
- Definición de la estrategia, apetito, límites y tolerancias de riesgo.
- Supervisión del diseño e implementación del proceso ORSA, así como de su ejecución.

Función de Riesgos

- Diseño, coordinación y ejecución del proceso ORSA.
- Documentación de los resultados obtenidos a través del informe correspondiente.
- Presentación de los resultados en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Adicionalmente, tienen una destacada participación las siguientes áreas:

- La **Función Actuarial**, asegura el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de provisiones técnicas establecidos en la normativa.
- La **Función de Cumplimiento Normativo** verifica, dentro del marco de su Plan anual, el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso ORSA.
- Los **departamentos Financiero, Actuarial y Control de Negocio y Administración y Gestión de Riesgos, integrados en Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E.**, colaboran con la Función de Gestión de Riesgos en la implementación y ejecución del proceso.

Para el negocio de los “seguros agrarios combinados” cuya gestión es realizada por Agroseguro, se establecen los mecanismos que permiten una fluida comunicación con dicha sociedad, de tal manera que se disponga de la información necesaria, tanto cuantitativa como cualitativa, relativa a la gestión de los riesgos asociados a dicha línea de negocio y a la evolución futura prevista de los mismos.

Determinación de las necesidades de solvencia según el perfil de riesgo

El proceso ORSA, como se ha indicado anteriormente, forma parte de la estrategia y se tiene en cuenta de forma continua en el proceso de toma de decisiones de la manera siguiente:

- a) La Sociedad plasma la estrategia corporativa y de riesgos tanto en términos cuantitativos como cualitativos en coherencia con el plan de negocio de la misma anualmente para un horizonte temporal de 3 años.
- b) El indicador que la Sociedad gestiona de manera activa para realizar el seguimiento es el Ratio de Solvencia.

- c) En base a este indicador, el Consejo de Administración, a propuesta de la Función de Gestión de Riesgos, decide el objetivo (apetito al riesgo) y los límites de tolerancia. Estos límites de tolerancia facilitan el cumplimiento y el adecuado seguimiento del apetito al riesgo y el rápido escalado de incidencias en caso de incumplimiento.

Interacción de las actividades de gestión de capital y el sistema de gestión de riesgos

Respecto al proceso de gestión de capital, el objetivo es capacitar y dotar de información a la Dirección para gestionar de manera eficaz y eficiente los ratios de capital de la Sociedad, donde los elementos de captación de fondos propios son las aportaciones de los socios o la emisión de deuda subordinada y los elementos de distribución de capital son el reparto de dividendos o el reembolso del capital social.

El Plan de Gestión de capital a medio plazo es elaborado anualmente por la Función de Gestión de Riesgos tomando como inputs principales las proyecciones obtenidas en el proceso ORSA.

Por su parte, previo al reparto de cualquier dividendo se tiene en cuenta la posición de capital de la Sociedad, para ello la Función de Gestión de Riesgos elabora un informe detallando la posición de capital tras dicho reparto.

Adicionalmente, con carácter trimestral, dicha función evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los fondos propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

El Marco de Control Interno adoptado y definido por la Sociedad es el desarrollado por el Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission (COSO), considerado como el principal marco de referencia a nivel internacional de Control Interno y plasmado en un informe publicado en 1992 denominado “**Informe COSO**”, que presenta su versión actualizada en el año 2013, y cuyo objetivo fue proporcionar un estándar mediante el cual las organizaciones pudieran evaluar y mejorar su sistema de control interno.

El marco COSO define el control interno como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos, adaptarse a los cambios del entorno operativo y de negocio, y que deben permitir alcanzar los procesos y procedimientos de Control Interno que son:

- *Objetivos operativos*: hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la Sociedad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- *Objetivos de información*: hacen referencia a la información financiera y no financiera, interna y externa, y abarca aspectos de confianza, oportunidad, transparencia e incluso otros conceptos establecidos por la autoridad de supervisión u organismos reconocidos.
- *Objetivos de cumplimiento*: hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la Sociedad.

En este sentido, el Sistema de Gestión de Riesgos y de Control Interno establecido en la Sociedad, focaliza sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la búsqueda de la eficiencia operacional, la creación de mecanismos que permitan una revelación de la información financiera fiable y el asegurar que la Sociedad cumpla con las normas, leyes y políticas que regulan su actividad.

Para el logro de los objetivos señalados, en la Sociedad se desarrollan cinco actividades, denominadas “los cinco componentes de COSO”, relacionados entre sí, derivados del estilo de Dirección e integrados al proceso de gestión, tal y como se muestra en la figura siguiente:



- **Entorno de control:** se define como la cultura organizacional del sistema de control interno, refleja el espíritu ético vigente en la Sociedad, marca las pautas de comportamiento en la misma, el estilo de gestión, la manera en que la dirección asigna responsabilidades y organiza y desarrolla profesionalmente a sus empleados, el proceso de atracción, desarrollo y retención de talento en la Sociedad, el proceso retributivo por desempeño y que tiene influencia directa en el nivel de concienciación del personal respecto al control.
- **Evaluación de los riesgos:** comprende la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, se determina la forma en que los riesgos deben ser gestionados. Para permitir una evaluación adecuada de los riesgos, la Función de Gestión de Riesgos es la encargada de coordinar el Sistema de Gestión de Riesgos. Este Sistema involucra a toda la organización no solamente en la gestión de los riesgos existentes, sino además de los riesgos emergentes, ofreciendo información adecuada para la toma de decisiones a los distintos niveles de Dirección y al Consejo de Administración.
- **Actividades de control:** son las políticas, procedimientos y las prácticas establecidas para asegurar que los objetivos se cumplen, y que las estrategias y planes de acción puestas en marcha por la Dirección para mitigar los riesgos son ejecutadas. Se han

establecido actividades de control a través de la organización, a todos los niveles y en todas las funciones.

- **Información y comunicación:** En la Sociedad existe un sistema de comunicación eficaz que permite disponer de información precisa, íntegra, fiable, periódica y oportuna, que fluye en todas las direcciones dentro de la organización, así como unos medios adecuados para comunicar tanto la información interna, como la información externa, de tal manera que permite orientar las acciones hacia el logro de objetivos.
- **Supervisión:** se trata del proceso de evaluación de la eficacia y la eficiencia en el tiempo del Sistema de Control Interno mediante actividades de supervisión continuadas, a través de las áreas y departamentos operativos en los procesos en los que participan o periódicas, a través de las evaluaciones independientes por parte de la función de Auditoría Interna.

La Sociedad cuenta con un “Marco Global del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno”, aprobado por el Consejo de Administración en el que desarrollan las actividades señaladas, con el fin de mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

Respecto al Sistema de Gobierno del Control, en la Sociedad se ha establecido un modelo que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el “**Modelo de las Tres Líneas de Defensa**”, marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing), con objeto de reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema y descripción se ha detallado en el apartado B.3.1 del presente informe.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento Normativo de la Sociedad se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Sociedad.

A través de políticas y procedimientos adecuados, realiza las tareas que por disposición legal le vienen asignadas, y que son las siguientes:

- Asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la actividad de la entidad.
- Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento normativo.

La Función de Cumplimiento se desarrolla por el equipo de Asesoría Jurídica de la entidad del Grupo, **Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E.**, lo cual implica, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

La responsabilidad de la Función de Cumplimiento se ha asignado a la Dirección General con dependencia jerárquica del Consejo de Administración/Comisión de Auditoría, de forma tal que se garantiza que esta Función no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Sociedad y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, la Función de Cumplimiento Normativo actúa como segunda línea

de defensa, contribuyendo a unas prácticas de negocio responsables y sólidas, y a la integridad de los productos y servicios suministrados.

En la Política de la Función de Cumplimiento del Grupo Pelayo, a la que se encuentra adherida la Sociedad, que tiene como finalidad principal instaurar los medios y procedimientos de prevención y control necesarios para disminuir las posibilidades de que llegue a generarse un riesgo de cumplimiento, se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas, los procesos y procedimientos establecidos para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación del riesgo de cumplimiento, y el ámbito normativo de su competencia.

B.5. Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Sociedad. Tiene las responsabilidades atribuidas por el Consejo de Administración y concretadas en la correspondiente Política de la Función que, en términos generales, se refieren a la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del resto de elementos del Sistema de Gobernanza.

Específicamente, la Función de Auditoría Interna lleva a cabo las revisiones de auditoría incluidas en el plan de auditoría. Dicho plan es elaborado por el responsable de la Función, en línea con la estrategia de negocio y siguiendo un enfoque basado en riesgos, y es aprobado por la Comisión de Auditoría.

Por su parte, las tareas de la Función son desarrolladas por el equipo de Auditoría Interna de la entidad del Grupo **“Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E”**, lo cual implica, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Sociedad y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, proporcionando garantías razonables sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio y soporte (primera línea de defensa) y supervisando las Funciones de Gestión y Control (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión y control de los riesgos operativos y financieros clave.

Así mismo, el responsable de la Función depende jerárquicamente del responsable de la Función de Auditoría de Grupo Pelayo, y funcionalmente de la Comisión de Auditoría, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. El responsable de la Función de Auditoría Interna, no asumirá ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función, incluyendo las funciones fundamentales.

Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de la Sociedad, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe, que, a su vez, son notificadas a dicha Comisión, que determina qué acciones han de adoptarse con respecto a cada una de las conclusiones y recomendaciones de la auditoría interna y garantiza que dichas acciones se lleven a cabo.

Con el fin de preservar la objetividad mencionada y de mitigar el potencial conflicto de intereses se han adoptado las siguientes medidas, incluidas en la correspondiente Política de la Función:

- Rotación cada tres años de las tareas o trabajos de revisión asignados al equipo.

- Las personas transferidas (contratadas internamente) al equipo de Auditoría Interna, no serán asignadas a auditar las actividades o funciones que desempeñaban anteriormente o en las cuales tuvieron responsabilidades gerenciales, hasta que haya transcurrido al menos un año.

En el marco del proceso de control y con el fin de preservar la mencionada objetividad, las actuaciones de Auditoría Interna se centrarán en la revisión del mencionado proceso. Con ello se pretende que las decisiones en materia de diseño y ejecución del control interno sean responsabilidad de toda la organización en cada ámbito de actuación, sin perjuicio de la labor de asesoramiento que Auditoría Interna pueda realizar.

Por otra parte, y en aras de la independencia, ningún miembro del equipo de Auditoría Interna está autorizado a:

- Llevar a cabo tareas operativas de la organización.
- Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la Función de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no trabaje dentro del departamento de Auditoría Interna.

A su vez, la Comisión de Auditoría ejerce esta independencia a través de:

- La revisión de la Política de la Función y su presentación en el Consejo de Administración.
- La aprobación del Plan de Auditoría Interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través del responsable de la Función de Auditoría Interna sobre el desempeño de dicha función según el plan de auditoría.
- La aprobación del nombramiento y cese del responsable de la Función.
- La posibilidad de hacer las investigaciones oportunas para determinar si el alcance de las tareas del Director son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

B.6. Función Actuarial

La responsabilidad de la Función Actuarial se ha asignado a la Dirección General, con dependencia jerárquica del Consejo de Administración/ Comisión de Auditoría, de forma tal que se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Las tareas de la Función Actuarial son desarrolladas por el equipo de Actuarial y Control de Negocio de la entidad del Grupo *"Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E"*, lo que supone, de conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización intragrupo de esta función clave.

Para garantizar que los procesos de cálculo y validación de las provisiones técnicas se realizan de forma independiente, el cálculo de las provisiones técnicas es desarrollado por el equipo de la Unidad Actuarial de *'Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E'*.

La Función Actuarial actúa como segunda línea de defensa dentro del modelo de gobierno implementado en la Sociedad y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, proporcionando un adecuado aseguramiento sobre el cumplimiento de la Política de gestión del riesgo de suscripción y constitución de reservas, Política de gestión del reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, así como de los estándares de control definidos para las provisiones técnicas.

Para alcanzar dicho objetivo cada uno de los responsables de primera línea cuenta con procedimientos escritos para mitigar los riesgos inherentes a cada uno de los procesos. La Función Actuarial es la encargada de comprobar, conforme a lo recogido en cada una de las Políticas, la adecuación de los procedimientos y validar los mecanismos de vigilancia y monitorización definidos por la primera línea para la mitigación del riesgo asociado.

Los procesos enmarcados dentro de su ámbito de actuación son los siguientes:

- Gestión de los productos (diseño de los productos, estrategia de precios, normativa y límites de suscripción).
- Gestión del reaseguro para la mitigación del riesgo técnico.
- Proceso de comercialización de los productos asegurando el cumplimiento de la normativa y límites de suscripción.
- Procesos de imputación y control de los gastos.
- Gestión de los siniestros.
- Proceso de cálculo de las provisiones técnicas.

B.7. Externalización

La Sociedad tiene externalizadas las siguientes funciones y/o actividades consideradas como críticas o importantes, de conformidad con lo establecido en la correspondiente política de externalización, en la entidad del Grupo "Pelayo Servicios Auxiliares A.I.E", ubicada en el territorio nacional:

- Función Actuarial.
- Función de Cumplimiento Normativo.
- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Auditoría Interna.
- Gestión tecnológica.
- Pricing.
- Marketing.
- Gestión administrativa, financiera, inmobiliaria, contable y presupuestaria.
- Asesoría jurídica
- Gestión de las inversiones.
- Gestión del Capital Humano.

De conformidad con la normativa de Solvencia II, la externalización de estas funciones o actividades en una entidad del Grupo, supone una externalización intragrupo.

Estas externalizaciones han tenido lugar en los términos establecidos en la Política de Externalización de funciones y/o actividades aseguradoras y/o reaseguradoras aprobada por la Sociedad y en las Políticas reguladoras de dichas Funciones. Dichas externalizaciones constan debidamente comunicadas al Supervisor de la Sociedad.

Tal y como se contempla en la Política de Externalización de la Sociedad, las personas designadas como responsables de la supervisión de la función externalizada, las cuales deben ser aptas y honorables y poseer conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en

cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios, serán nombradas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La estructura de gobierno existente garantiza que la Sociedad mantiene un control suficiente sobre las funciones y/o actividades críticas o importantes que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la Directiva de Solvencia II y su normativa local de desarrollo.

Por su parte, los contratos pertenecientes al 'Seguro Agrario Combinado', como se ha ido comentando a lo largo del informe, son administrados por Agroseguro. Para cada ejercicio la Sociedad imputa a sus cuentas el porcentaje que le corresponde en función de su participación, por línea de negocio y serie anual, en el Pool de seguros agrarios combinados.

Aunque el origen de esta relación no se encuentra en un contrato de prestación de servicios sino en la propia Ley de Seguros Agrarios Combinados, las actividades y tareas de las funciones clave asociadas a dicho negocio se encuentran externalizadas en la sociedad gestora mencionada, en Agroseguro, quién informa con carácter mínimo anual de los resultados del trabajo de dichas funciones a las entidades del Pool

B.8. Cualquier otra información

El sistema de gobernanza de la Sociedad se ha estructurado considerando tanto los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II que le son de aplicación, como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por ésta.

Toda la información relevante relativa a dicho sistema ha sido incluida en los apartados anteriores de esta sección.

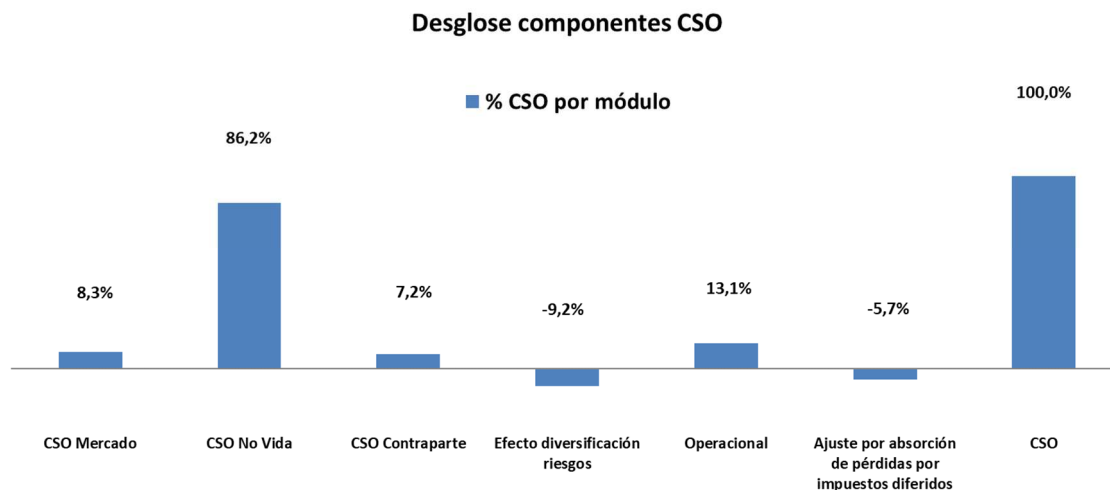
C. Perfil de Riesgo

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

1. Riesgo de Suscripción.
2. Riesgo de Mercado.
3. Riesgo de Crédito/Contraparte.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo Operacional.
6. Riesgo Reputacional.
7. Riesgo de Incumplimiento Normativo.

A lo largo de la sección se presenta información, tanto cuantitativa como cualitativa, de cada una de dichas categorías.

Para aquellos riesgos capturados en la fórmula estándar de cálculo del capital de solvencia obligatorio (en adelante, CSO), en el gráfico siguiente se muestra a 31 de diciembre de 2020 cuáles son las proporciones de capital de cada uno de dichos riesgos respecto del total CSO, que a dicha fecha asciende a 31.782 miles de euros, detallando el efecto de diversificación entre riesgos y el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos:



C.1. Riesgo de Suscripción

C.1.1. Definición del riesgo

El riesgo de suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en las hipótesis acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como las opciones de renovación o resolución.

En el apartado A.1.1 se informa de las líneas de negocio en las que opera la Sociedad y por las que está expuesta a dicho riesgo de suscripción.

La Sociedad cuenta con normas de suscripción generales para cada uno de los ramos y particulares para cada uno de los productos dentro de cada ramo.

C.1.2. Evaluación del Riesgo

La evaluación del riesgo de suscripción se realiza a través de la fórmula estándar en términos de consumo de capital regulatorio para el módulo de riesgo de No vida, y dentro de la cuantificación del riesgo de dicho módulo se consideran, a su vez, los siguientes submódulos:

- **Riesgo de Primas y Reservas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y gravedad de los sucesos asegurados, y el momento y el importe de la liquidación de los siniestros.
- **Riesgo de Catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos externos o excepcionales.

La evaluación resultante a 31 de diciembre de 2020 determina que el riesgo de suscripción es el que mayor carga de capital genera, un 86,2% del CSO total, como se puede observar en el gráfico anterior, ascendiendo a 27.402 miles de euros.

C.1.3. Exposición al Riesgo

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción son el volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas de siniestros del ejercicio que ascienden a 31 de diciembre de 2020 a 126.994 y 16.751 miles de euros respectivamente.

El negocio principal de la Sociedad es el “Seguro Agrario Combinado”, suponiendo éste la práctica totalidad del riesgo de suscripción. El volumen de negocio imputado a las cuentas queda determinado por su participación en el Pool de seguros agrarios combinados. Para estos seguros, el control de los riesgos de prima, reserva, caída y catástrofe se realiza a partir de la información facilitada por Agroseguro y una adecuada interacción con dicho organismo.

Para el resto de ramos más residuales, aplicando el principio de proporcionalidad, se realiza un seguimiento para controlar las principales magnitudes relacionadas con el riesgo de suscripción conforme al riesgo que representan.

La estrategia de la Sociedad para la gestión del riesgo de suscripción se plantea desde una doble perspectiva: la suficiencia de la prima, vinculada al estricto proceso de fijación de precios, y a la suficiencia de las provisiones técnicas.

Por un lado, el proceso de gestión del riesgo de prima evalúa el equilibrio financiero entre primas, siniestros y gastos para los diferentes ramos/líneas de negocio, productos, canales de distribución y principales segmentos. Además, analiza la evolución y volatilidad (desviación típica) de dichas magnitudes.

En lo referente al riesgo de reserva, la Función Actuarial valida los criterios de cálculo, la adecuación de las metodologías, modelos e hipótesis empleadas, así como la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.

Adicionalmente, en la gestión del riesgo se consideran también aspectos vinculados a la estrategia empresarial y a la gestión del negocio, a través de la incorporación de las variables más relevantes del presupuesto técnico, aprobado por el Consejo de Administración, a un sistema de indicadores.

C.1.4. Técnicas de mitigación del riesgo

El primer control establecido para la gestión del riesgo de suscripción es preventivo y se refiere a la existencia de políticas y normas de suscripción de riesgos y los procedimientos que facilitan su implementación.

Adicionalmente, para mitigar los efectos del riesgo de suscripción, la Sociedad establece el reaseguro como sistema de protección y, en consecuencia, se fijan los controles y seguimientos necesarios para asegurar la validez del mismo, en base a una adecuada estructura, capacidad y retención.

El proceso de gestión del reaseguro incluye las siguientes fases:

- Definición del “Plan de Reaseguro” de la Sociedad en el que se determina la estructura de reaseguro (tipo de reaseguro, capacidad y retención de los contratos) que mejor se ajusta a las necesidades del negocio suscrito en base al perfil de riesgo y a la normativa de suscripción de la Sociedad. Este “Plan de Reaseguro” tiene en cuenta la cobertura tanto de los riesgos individuales suscritos como de los riesgos catastróficos y de las posibles acumulaciones de riesgos que se pudieran dar.
- Evaluación por la Función Actuarial de la consistencia de los contratos de reaseguro con el perfil de riesgos de la Sociedad así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.

El negocio de seguros agrarios combinados se encuentra protegido por el programa de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros, cuya estructura queda determinada por el Ministerio de Asuntos Económicos, y se complementa con el programa de reaseguro voluntario gestionado por Agroseguro y al cual la Sociedad está adherida.

Además, desde el departamento Técnico y de Control de Negocio, para los productos diferentes a los seguros agrarios, se realizan las siguientes funciones para el seguimiento y control de este riesgo, teniendo en cuenta, en todo caso, el principio de proporcionalidad:

- Seguimiento de la rentabilidad de los productos con el objeto de determinar la suficiencia de la prima.
- Control de la adecuación de las normas de suscripción por todos los canales de distribución.
- Revisión y coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, así como de la calidad de los datos utilizados en los modelos.
- Seguimiento de la evolución de las provisiones por tipología de siniestro y año de ocurrencia.
- Análisis de los contratos de reaseguro con el fin de determinar su consistencia con la normativa de suscripción de riesgos, así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.

- Definición de indicadores clave para el adecuado seguimiento de los riesgos asociados al riesgo de suscripción y reservas.

C.1.5. Concentración del riesgo

Como ya hemos indicado en el apartado A.2 la mayor parte del negocio se concentra en la de negocio de “Seguros contra Incendios y otros daños a los bienes”, asociado al “Seguro Agrario Combinado”.

C.2. Riesgo de Mercado

C.2.1. Definición del riesgo

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

C.2.2. Evaluación del Riesgo

El riesgo de mercado de la cartera de inversiones en su conjunto se evalúa en términos cuantitativos en base al consumo de capital, ascendiendo a 31 de diciembre de 2020 a 2.644 miles de euros, un 8,3% del CSO total.

En la fórmula estándar, el cálculo del capital por riesgo de mercado se obtiene, a su vez, por la agregación de diferentes submódulos, siendo de aplicación a la Sociedad los siguientes:

- **Riesgo de acciones:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de spread:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales a que esté expuesta la Sociedad como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

C.2.3. Exposición al Riesgo

Las exposiciones al riesgo de mercado se corresponden con el volumen de activos financieros valorados a precios de mercado conforme a metodología aplicable, ascendiendo a 31 de diciembre de 2020 a 19.259 miles de euros (un 15,9% del total activo).

Adicionalmente, como medidas de exposición al riesgo de las variables de mercado se han considerado mapas de flujos de caja, duración modificada y convexidad, técnicas del valor en riesgo (VaR), análisis de sensibilidad, seguimientos de los spreads de crédito, cálculo de la pérdida esperada por riesgo de crédito y análisis de la exposición al riesgo de concentración por tipo de activo, sector, rating, emisor o grupo emisor y país.

La estrategia de Agropelazo para la gestión del riesgo de mercado se ha basado en una gestión prudente de las inversiones, la cual se articula a través de los principales objetivos establecidos en la política de gestión del riesgo de inversión, liquidez, activos y pasivos, que se concreta en:

- Guiar la gestión de las inversiones por los principios de seguridad, calidad, liquidez, rentabilidad y disponibilidad, con una adecuada distribución de las inversiones, dentro del marco de inversión permitido por la legislación aplicable, y evitando grados de concentración excesivos en un emisor o grupo emisor como consecuencia de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento del mismo.
- Determinar y cumplir con los límites cuantitativos fijados sobre la cartera de activos y los niveles de exposición al riesgo asumido, que deban crearse para ayudar a conseguir el nivel de seguridad, calidad, liquidez, rentabilidad y disponibilidad deseado.
- Determinar las condiciones bajo las cuales se pueden comprometer o prestar activos; así como la relación entre el riesgo de mercado y otros riesgos en escenarios adversos.
- Dirigir las inversiones hacia la consecución de una rentabilidad que permita la satisfacción de los intereses de los asegurados, considerando siempre el entorno de los mercados financieros.

La estrategia se concreta igualmente, desde un punto de vista cuantitativo en un límite global, en términos de capital requerido, aplicable por riesgo de mercado, la cual está vinculada a la evolución de la estrategia de negocio y al perfil de riesgo adoptado por la Sociedad.

C.2.4. Técnicas de mitigación del riesgo

Como regla general, todas las inversiones que componen la cartera de Agropelazo se materializarán en activos e instrumentos cuyos riesgos se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente.

El Consejo de Administración fija al inicio de cada ejercicio la estrategia de gestión e inversión de las inversiones, analizando los tipos de riesgos y su implicación en el perfil de riesgos de la Sociedad.

La Sociedad está adherida a la Política de Gestión del Riesgo de Inversión, Liquidez, y Activos y Pasivos (Asset Liability Management) de Grupo Pelayo, en la que se establecen los límites de exposición para la toma de posiciones en los mercados.

El control del riesgo de mercado en operaciones financieras se basa en un sistema de indicadores clave, adaptados a la propia política, que son necesarios para realizar el seguimiento del perfil de los riesgos asociados a las inversiones en función de la tolerancia al riesgo establecida. Las métricas se establecen en base a variables fácilmente observables y, siempre que proceda, a variables con carga de capital asociada considerando los nuevos cálculos de solvencia establecidos en la normativa de Solvencia II:

- a) Porcentaje de inversión máxima sobre la totalidad de las inversiones por emisor, tipología de productos, sector de actividad, calificación crediticia, país y por inversión conjunta de activos.
- b) Intervalo de referencia respecto al VaR y la duración modificada.

- c) Requerimientos de capital del riesgo de mercado, incluyendo cada uno de los submódulos que lo integran, calculados de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, el Consejo de Administración analiza y supervisa trimestralmente el cuadro de control del cumplimiento de estos límites, adoptando las respuestas más adecuadas –aceptar, reducir, evitar o transferir el riesgo – en línea con la estrategia de inversiones, en los casos en los que se supere el límite establecido. Las decisiones tomadas quedan reflejadas en las correspondientes actas.

La Función de Gestión de Riesgos evalúa si los límites de inversión internos definidos son adecuados considerando los requerimientos de la normativa de Solvencia II y los objetivos establecidos.

Finalmente, la Función de Auditoría Interna realiza, con periodicidad anual, una revisión del proceso de gestión y control de los riesgos asociados a las Inversiones.

C.2.5. Concentración del riesgo

El riesgo de concentración es aquel al que está expuesta la Sociedad como consecuencia de la ausencia de diversificación de su cartera de activos o por una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un emisor o grupo emisor.

El riesgo de concentración se encuentra evaluado en el riesgo de mercado de la fórmula estándar, realizando dicha valoración en función del volumen invertido en el mismo emisor o grupo emisor y de la calificación crediticia del mismo.

Dadas las particularidades del negocio, que en su mayoría es gestionado por Agroseguro, el volumen de activos sujetos a riesgo de mercado es muy bajo. Las principales contrapartes expuestas al riesgo de concentración son Agroseguro (por la participación en su capital) y entidades financieras españolas.

C.3. Riesgo de Crédito / Contraparte

C.3.1. Definición del riesgo

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.

El riesgo asociado a las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores está considerado en el riesgo de mercado, concretamente en el riesgo de spread y concentración.

En esta sección se analiza el riesgo de contraparte o de incumplimiento de la contraparte.

C.3.2. Evaluación del Riesgo

La evaluación del riesgo de contraparte en la Sociedad viene determinada por el consumo de capital asociado a dicho riesgo valorado a través de la fórmula estándar, el cual a 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.301 miles de euros que, como se desprende del gráfico recogido al principio de esta sección, supone un 7,2% del CSO total.

C.3.3. Exposición al Riesgo

En contraparte se distinguen dos tipos de exposiciones:

- **Exposiciones de tipo 1:** aplica a contratos de reaseguro y el efectivo tanto depositado en bancos como por la cuenta de efectivo que se mantiene con Agroseguro por la administración que este organismo realiza de los contratos de “seguro agrario combinado”. En la Sociedad, a 31 de diciembre de 2020 el volumen de las provisiones técnicas a cargo del reasegurador es de 7.092 miles de euros, el volumen del efectivo en bancos asciende a 16.615 miles de euros y el saldo con Agroseguro a 72.169 miles de euros.
- **Exposiciones de tipo 2:** aplica a cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores. En la Sociedad, las cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores ascienden a 31 de diciembre de 2020 a 7 miles de euros.

C.3.4. Técnicas de mitigación del riesgo

A continuación, se muestran las técnicas utilizadas para reducir los riesgos más relevantes, así como los procesos que se aplican para controlar la eficacia continua de las mismas, en función de la separación anteriormente mencionada para su evaluación:

1. Reaseguro:

El negocio de seguros agrarios combinados correspondiente a cada Plan de Seguros Agrarios Combinados está protegido por un programa de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros, cuya estructura queda determinada por el Ministerio de Economía y Competitividad. De forma adicional, la Sociedad está acogida al programa de reaseguro voluntario gestionado por Agroseguro, contrato suscrito con entidades reaseguradoras del mercado internacional, cuyo objeto es dar cobertura a los riesgos no cubiertos por el contrato obligatorio.

La Sociedad dispone de una Política de gestión del reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos en la que se establece la necesidad de contratar con reaseguradores de alta calificación crediticia. Para los negocios de sobrepeso y explotación se han suscrito contratos con dos de las principales y más solventes reaseguradoras mundiales que operan en España con ratios de solvencia A y AA.

2. Coaseguro

La contraparte derivadas del riesgo de impago asociado a la cuenta de efectivo que se mantiene con Agroseguro por la administración que este organismo realiza de los contratos de “Seguro Agrario Combinado”. El control de riesgo de contraparte se realiza a partir de la información facilitada por Agroseguro y de la adecuada interacción con dicho organismo

3. Efectivo en bancos:

La técnica de mitigación utilizada en este caso se centra, principalmente, en la adecuada diversificación entre un conjunto de contrapartes determinado.

C.3.5. Concentración del riesgo

Las concentraciones más significativas se producen en relación al “seguro agrario combinado”, tanto por la cuenta de efectivo que se mantiene con Agroseguro por la administración de los contratos de “seguro agrario combinado” como por el programa de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros.

Respecto al resto de negocios, no existe un nivel de concentración significativa.

C.4. Riesgo de Liquidez

C.4.1. Definición del riesgo

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Sociedad no pueda hacer frente a sus necesidades de fondos líquidos en un horizonte temporal definido.

Este riesgo puede emerger tanto por la insuficiencia de flujos de caja futuros como por las dificultades para realizar las inversiones y demás activos con el fin de hacer frente a sus obligaciones financieras a vencimiento.

C.4.2. Evaluación del Riesgo

La Sociedad emplea metodologías de cálculo de las necesidades de liquidez para medir de manera cuantitativa la posibilidad de cubrir, bien mediante flujos de caja o bien mediante la liquidación de inversiones en el mercado, las necesidades de tesorería provenientes de sus obligaciones, tanto en condiciones normales como en condiciones extremas.

A nivel cuantitativo, la metodología para la evaluación del riesgo se apoya en el análisis de escenarios valorando el coste de no disponer de liquidez suficiente en distintas situaciones y tener que acudir a fuentes de financiación externas o bien tener que realizar activos.

De manera adicional, y a un nivel de gestión, se emplea la metodología de cálculo del Test de Liquidez para medir a su vez cuantitativamente la posibilidad de cubrir, bien mediante flujos de caja o bien mediante la liquidación de inversiones en el mercado, las necesidades de tesorería provenientes de las obligaciones de la compañía, tanto en condiciones normales como en escenarios adversos. Los escenarios contemplados permiten evaluar de forma razonable los posibles efectos adversos sobre su posición de liquidez.

C.4.3. Exposición al Riesgo

La mayor parte de las obligaciones de la Sociedad están constituidas por las provisiones técnicas resultantes de los compromisos adquiridos con los asegurados con flujos de pago inciertos, mientras que el activo está materializado en inversiones con distintos plazos de vencimiento. Por ello, el Riesgo de Liquidez es un riesgo inherente a la actividad aseguradora.

Así, a 31 de diciembre de 2020 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 16.560 miles de euros, equivalente al 46,23% del total de inversiones financieras y tesorería.

C.4.4. Técnicas de mitigación del riesgo

El departamento Financiero es responsable de establecer los controles e Indicadores Clave de Riesgos (KRI) necesarios para realizar el seguimiento del perfil de liquidez en función de la tolerancia fijada.

Los procedimientos implementados para controlar este riesgo, a grandes rasgos, son los siguientes:

- Establecimiento de directrices de inversiones específicas en virtud del perfil de liquidez de los pasivos.

- Seguimiento de la liquidez disponible y requerida en la Sociedad, incluyendo las necesidades de efectivo a corto plazo y medio plazo.
- Generación de informes adecuados y escalabilidad de las cuestiones relativas a la liquidez.
- Planes de contingencia del riesgo de liquidez diferenciados en función de la naturaleza y factores de riesgos específicos.

La liquidez es monitorizada por el departamento Financiero a través de un Indicador de Liquidez que mide el importe mínimo que debe mantenerse en activos líquidos¹ para poder hacer frente a los pagos de la Sociedad y a través de los resultados sobre tal indicador del análisis de escenarios.

C.4.5. Concentración del riesgo

La Entidad invierte en emisiones que se negocian habitualmente en los mercados regulados, para los que los precios reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad y para los que el volumen de emisión en circulación es suficiente.

A este respecto, desde el Departamento Financiero se desarrolla un “*Mapa de la Liquidez*” que se reporta trimestralmente a la Comisión de Inversiones, y que clasifica a los activos, de renta fija y tesorería, en función del volumen de emisión, encontrándose un 73,94% de las exposiciones en cuentas corrientes, tesorería, vencimientos a corto plazo e inversiones de renta fija con un volumen de emisión superior a 1.500 miles de euros.

C.4.6. Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2020, el importe de estos beneficios esperados es de 2 miles de euros.

Dichos beneficios esperados son el resultado de la inclusión, en la mejor estimación de las provisiones técnicas, de las primas de los negocios existentes que se recibirán en el futuro.

C.5. Riesgo Operacional

C.5.1. Definición del riesgo

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

Incluye eventos de riesgo que, a su vez, han sido categorizados en eventos externos, gestión del conocimiento y de las relaciones laborales, de la tecnología y de los procesos.

El riesgo operacional asociado a los procesos de administración de los seguros agrarios combinados es gestionado por Agroseguro, realizándose desde la Sociedad un seguimiento de las actividades de control realizadas en base a la información suministrada por aquella.

Se consideran activos líquidos las siguientes inversiones: cuentas corrientes, plazos fijos sin cláusulas de penalización por cancelaciones anticipadas con independencia de su vencimiento, plazos fijos e imposiciones a plazo con vencimientos inferiores a un año y cupones con cobro en el año.

C.5.2. Evaluación del Riesgo

Se inicia con la identificación de los riesgos de los procesos y posteriormente se procede a su evaluación sin y con controles asociados (riesgo inherente y residual respectivamente).

La evaluación del riesgo se realiza siguiendo dos enfoques:

- Enfoque cuantitativo:

Cuantificación del riesgo operacional en base a la fórmula establecida en la normativa de Solvencia II para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia para esta tipología de riesgo. La valoración del riesgo en base a dicho método (CSO) asciende a 31 de diciembre de 2020 a 4.171 miles de euros, que supone un 13,1% del CSO total.

- Enfoque cualitativo:

- Impacto: daño que supondría para la Sociedad el hecho de que el riesgo se concretara en un suceso cierto.
- Frecuencia: la probabilidad de que el riesgo se concrete en un suceso cierto.

Tanto en el impacto como en la probabilidad de ocurrencia, se utiliza una medición ordinal asignando a las etiquetas de valoración una puntuación que se detalla en el “Manual del proceso de gestión de riesgo operacional”.

La valoración final del riesgo es el producto del impacto por la frecuencia.

Como resultado de esta fase se identifican los riesgos no asumibles sobre los que se establecen indicadores y los planes de acción correspondientes para establecer los controles y las medidas de mitigación del riesgo adicionales que reconduzcan la valoración a una zona de riesgo asumible.

C.5.3. Exposición al riesgo

La exposición a esta tipología de riesgo, siguiendo la metodología de la fórmula estándar, se determina en base al volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas (ambas brutas de reaseguro), ascendiendo dichas magnitudes a 31 de diciembre de 2020 a 139.019 miles de euros y 67.046 miles de euros respectivamente.

C.5.4. Técnicas de mitigación del riesgo

A pesar de que se trata, sin duda, de una de las tipologías de riesgo más complejas de abordar, y de la dificultad de calibrar modelos cuantitativos para la evaluación de este riesgo, Agropelazo cuenta con un proceso para identificar, valorar e informar los eventos de riesgos operacionales y ha desarrollado un sistema de control y seguimiento de los mismos.

En el modelo de gestión del riesgo operacional, la responsabilidad de la aplicación de la citada metodología y, en consecuencia, del análisis dinámico que ésta lleva implícito, recae en los responsables de los procesos en cada departamento o unidad.

No obstante, la definición de la metodología, la coordinación del proceso, la determinación del nivel de criticidad, la revisión de los indicadores, el establecimiento de los parámetros para definir las tolerancias y el reporting son responsabilidad de la Función de Gestión de Riesgos.

Por otra parte, la citada función ha implementado un procedimiento para la generación de una base de datos de eventos de pérdidas por riesgo operacional con el objetivo de dotar de un mayor rigor al proceso de evaluación de los riesgos, concretamente a la frecuencia de ocurrencia y al impacto, y así contar con experiencia previa para la definición de escenarios y reforzar el sistema de control.

C.6. Otros Riesgos Significativos

Otros riesgos significativos a los que la Sociedad se encuentra expuesta, son el Riesgo Reputacional y el Riesgo de Cumplimiento Normativo, los cuales no están incluidos en la metodología de cálculo estándar del Capital de Solvencia Obligatorio.

C.6.1. Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional, en general, se define como la posibilidad de un decremento del valor de una compañía debido a la percepción negativa de la misma por los consumidores, accionistas, etc.

Este riesgo, igual que el riesgo operacional, es difícil de medir en términos cuantitativos, razón por la cual se ha optado por aplicar en su valoración métodos cualitativos, de tal manera que para la gestión y control de cada uno de los eventos identificados para cada categoría se ha aplicado la misma metodología que para el riesgo operacional, detallada en el apartado anterior.

C.6.2. Riesgo de Incumplimiento Normativo

El riesgo de incumplimiento se define como el riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o la pérdida de reputación que puede sufrir una empresa como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean aplicables a su actividad, o de las normas de autogobierno que se haya impuesto. Este riesgo es gestionado y controlado por la Función de Cumplimiento.

Dicha función identifica, siempre teniendo presente el principio de proporcionalidad, las principales normas que pueden afectar a la Sociedad y los riesgos de incumplimiento que de las mismas pueden derivarse, en atención a su operativa, procesos, controles y planes de acción, estableciendo los estándares de implementación, documentación, periodicidad de actualización y herramienta de gestión.

La mitigación del riesgo de incumplimiento en la Sociedad pasa por actuar sobre los siguientes aspectos esenciales del Sistema de Gobierno de la Sociedad:

- Dotar a la Sociedad de una adecuada y transparente estructura organizativa que permita conocer que todos y cada uno de los responsables departamentales y/o funcionales están cumpliendo con sus obligaciones y, por tanto, mitigando y controlando los riesgos que les corresponden.
- Implantar una correcta segregación de funciones a fin de prevenir la duplicidad de controles o, en su caso, designar al responsable más cualificado para mitigar el riesgo y evitar posibles lagunas.
- Contar con documentación escrita en materia de cumplimiento que permita atender a los requerimientos y obligaciones de reporte frente a los organismos supervisores.
- Contar con un sistema de transmisión de información que dote a la Sociedad de la información suficiente para entender y administrar los riesgos.

Además, la Sociedad dispone de un plan de contingencias en el caso de incurrir en incumplimiento, comunicando al departamento afectado la necesidad de modificar sustancialmente los criterios en su organización, actuando sobre los procesos afectados e identificando aquellos otros procesos que guarden grandes similitudes con los mismos.

C.7. Otra información

C.7.1. Análisis de Sensibilidad

Dentro del marco del proceso Orsa de Agropelajo se han realizado una serie de escenarios de sensibilidad y pruebas de estrés con el fin de evaluar el impacto en la solvencia de determinadas variables:

- Escenarios de sensibilidad:

Se analiza la sensibilidad de las necesidades globales de solvencia a variaciones en el intervalo de confianza elegido.

Adicionalmente, con carácter trimestral se realizan diversos análisis de sensibilidad del valor de mercado de los activos financieros ante movimientos de la curva de tipos, tanto paralelos de subida y bajada, como de cambio de pendiente. A 31 de diciembre de 2020, el escenario de subida de tipos de 100 pb supondría una reducción de plusvalías de 117 miles de euros.

- Escenarios de estrés

Sobre las proyecciones en el escenario base del plan estratégico, se realiza un análisis de múltiples escenarios mediante técnicas estadísticas que estresan cada una de las partidas de las cuentas de resultados del plan estratégico.

Adicionalmente, se realizan pruebas de tensión en sentido inverso, identificando la magnitud que debería alcanzar la desviación para que se produjera el consumo de las necesidades globales de solvencia.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que la Sociedad está suficientemente capitalizada para cubrir tanto el Capital de Solvencia Obligatorio como las Necesidades Globales de Solvencia durante todo el período de planificación.

C.7.2. Otros aspectos

Posiciones fuera de balance

La Sociedad no tiene posiciones fuera de balance.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Sociedad no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

Todos los activos y pasivos han de ser valorados a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II. Dicho valor razonable, de acuerdo con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II, es el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el Reglamento Delegado que desarrolla la Directiva de Solvencia II se establecen los métodos de valoración, tanto los principios generales (artículo 9) como la jerarquía de valoración de los activos y pasivos (artículo 10).

En dichos principios generales se establece que se valorarán los activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 de la citada Directiva. Si las citadas normas permiten el uso de más de un método de valoración solo se utilizarán métodos de valoración que sean coherentes con dicho artículo.

Por otra parte, de acuerdo con el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 29, apartados 3 y 4, de la Directiva, se podrán reconocer y valorar un activo o pasivo basándose en el método de valoración que utilicen para elaborar sus estados financieros individuales o consolidados, siempre que el método de valoración sea coherente con el citado artículo 75.

Dentro de la jerarquía de valoración expuesta en el artículo 10 del Reglamento Delegado, se establece que:

1. Se valorarán sus activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, siendo este el método de valoración por defecto.
2. Cuando no sea posible utilizar los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, las empresas de seguros y reaseguros valorarán los activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de activos y pasivos similares, introduciendo ajustes para tener en cuenta las diferencias.
3. Cuando no se satisfagan los anteriores, se utilizarán métodos de valoración alternativos.

Por su parte, la Sociedad valora sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el artículo 75 mencionado anteriormente.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.02.01.02 se detalla el balance económico bajo Solvencia II.

Dicho balance y el balance de los Estados Financieros (en adelante EEFF), realizado éste de acuerdo al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA), se presentan a continuación con fecha de referencia 31 de diciembre de 2020. Es posible, dado que los saldos han sido objeto de redondeo, que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de la normativa de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor de los EEFF" al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las

Cuentas Anuales individuales de la Sociedad y los incluidos en la columna de “Valor de los EEFF”.

ACTIVO	Valor de los EEFF	Valor Solvencia II
Fondo de Comercio	2.833	-
Costes de Adquisición Diferidos	6.037	-
Activos Intangibles	1.633	-
Activos por Impuestos Diferidos	497	3.041
Excedentes de prestaciones por pensiones	0	-
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	86	-
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	19.259	19.259
Participaciones	24	24
Renta variable	2.141	2.141
Bonos	12.358	12.358
Fondos de inversión	835	835
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	3.900	3.900
Créditos e Hipotecas (Excepto préstamos a pólizas)	1.824	1.824
Créditos e Hipotecas a individuales	-	-
Otros créditos e Hipotecas	1.824	1.824
Recuperables del Reaseguro:	7.246	7.090
No vida y salud similar a no vida	7.246	7.090
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	71.977	71.977
Créditos a cobrar de reaseguro	761	761
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16.560	16.560
Otros activos	594	594
TOTAL ACTIVO	129.307	121.105

PASIVO	Valor de los EEEF	Valor Solvencia II
Provisiones técnicas no vida (Excluido salud)	76.692	69.309
Mejor Estimación	-	67.046
Margen de riesgo	-	2.263
Provisiones distintas a provisiones técnicas	1.228	1.228
Obligaciones de prestaciones por pensiones	2	2
Depósitos de reaseguradores	919	919
Pasivos por impuestos diferidos	2.436	4.848
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	142	142
Deudas por operaciones de reaseguro	115	115
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	578	578
TOTAL PASIVO	82.112	77.140
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO DE LOS PASIVOS	47.195	43.965

Datos en miles de euros

Para cada clase de activo y pasivo, a continuación se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los EEEF. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

D.1. Activos

D.1.1. Fondo de Comercio

El fondo de comercio que figura en el activo del balance de los EEEF, valorado por el precio de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de correcciones valorativas por deterioros reconocidos, se ha puesto de manifiesto tras la combinación de negocios resultante de la aportación no dineraria del balance escindido de Agromutua.

En el marco de Solvencia II el fondo de comercio tiene valor nulo, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento Delegado (UR) 2015/35.

La Sociedad no ha considerado efecto impositivo en este ajuste de valoración debido a que el deterioro del fondo de comercio no es deducible fiscalmente.

D.1.2. Costes de adquisición diferidos

En los EEEF las comisiones y otros gastos de adquisición de naturaleza recurrente, son activados por el importe que quepa imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza, con los límites establecidos en la nota técnica, imputándose a resultados de acuerdo con el periodo de cobertura de las pólizas a las que están asociados.

En el marco de Solvencia II dichos costes tienen valor nulo, dado que, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, en la proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la Mejor Estimación (Best Estimate) de la provisión de primas se tiene en cuenta dichos costes como menores flujos de salida (menores pagos).

D.1.3. Activos intangibles

En los EFFF, los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles en el marco de Solvencia II, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero sólo si pueden ser vendidos separadamente y la entidad puede demostrar que hay un valor similar de activos que han sido derivados de cotizaciones en mercados activos, es decir, existe evidencia de transacciones.

La Sociedad ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo.

D.1.4. Activos por impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables, a efectos de su registro en los EFFF, y su valor de solvencia II a efectos de su registro en el balance económico. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

Tanto en la valoración a efectos de Solvencia II como en la valoración de los EFFF, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

La Sociedad reconoce los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que ésta disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

La diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EFFF se debe a los ajustes realizados en las valoraciones, que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	IMPORTE
EN LOS EFFF	497
Costes de Adquisición Diferidos	1.509
Activos Intangibles	408
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	22
Recuperables del reaseguro	39
Margen de riesgo	567
Total ajustes	2.544
A EFECTOS DE SOLVENCIA II	3.041

Datos en miles de euros

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de activos por impuestos diferidos para el ejercicio 2020 en miles de euros del epígrafe de activos por impuestos diferidos reflejados en los Estados Financieros:

	SALDO FINAL (en miles de euros)	PLAZO DE REVERSIÓN
Minusvalía de la cartera de inversiones	53	Sin fecha
Créditos por pérdidas a compensar	444	Sin fecha
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	497	

Datos en miles de euros

D.1.5. Excedentes de prestaciones por pensiones

A causa de las obligaciones para complementar las prestaciones de jubilación procedentes de la Seguridad Social con los empleados jubilados de la Sociedad, contraídas por la misma, se reconoce un pasivo en el balance de situación por importe equivalente al valor actual de la retribución comprometida al cierre del ejercicio. Asimismo, al encontrarse exteriorizado este plan mediante una póliza de seguro con una entidad del grupo, se reconoce en el activo el valor de los derechos de reembolso de dicha póliza.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.1.6. Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio

En este epígrafe la Sociedad tiene registrado en los EEEF únicamente mobiliario de oficina y equipos para procesos de la información, los cuales se han valorado por su precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

En el marco de Solvencia II su valor es nulo.

D.1.7. Inversiones (distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked)

A efectos de Solvencia II la Sociedad valora todos sus activos financieros por su precio de cotización obtenido del software financiero “Bloomberg”, método consistente con los criterios de valoración establecidos en la normativa, ya que reflejan el importe por el cual un activo se intercambia entre las partes interesadas y debidamente informadas en condiciones de independencia mutua. En aquéllos en que los activos financieros no tienen precio de cotización, el valor de Solvencia II registrado se explica en cada uno de los epígrafes siguientes:

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

- **Participaciones**

En los EEEF las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas se registran por su coste, deduciendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el marco de Solvencia II las participaciones, que corresponden a entidades distintas a entidades aseguradoras, se han valorado por el método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente de los Fondos propios.

- **Renta variable y Bonos**

- **Renta variable**

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no posee en cartera acciones cotizadas, sino únicamente acciones no cotizadas correspondientes a la participación en Agroseguro. Dichas acciones en los EEFF se encuentran valoradas por su coste, deduciendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, mientras que con criterios de Solvencia II se han valorado por el método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente de los Fondos propios.

- **Bonos**

El epígrafe de Bonos está compuesto por la deuda pública y privada, la cual a efectos de Solvencia II se ha valorado a valor de mercado o valor razonable, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo, obtenido a través del software financiero “Bloomberg”.

En los EEFF los bonos son valorados en función de las carteras a las que se han asignado de la manera siguiente:

Cartera	Método de valoración
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

Toda la deuda pública y privada, se encuentra clasificada en la cartera de activos disponibles para la venta, por lo que no existen diferencias de valoración entre los EEFF y Solvencia II.

- **Fondos de Inversión**

A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF que ha sido el registro del fondo de inversión por su valor de mercado, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo, el cual se obtiene a través del software “Bloomberg”, método consistente con la normativa de Solvencia II.

- **Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)**

En esta partida se incluyen los depósitos a plazo fijo, los cuales no tienen ningún tipo de penalización por cancelación y son líquidos, es decir, se puede disponer de ellos en cualquier momento para afrontar pagos.

El método de valoración es coincidente entre los EEFF y Solvencia II, y se han valorado a su precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.

D.1.8. Créditos e Hipotecas a particulares

En este epígrafe la Sociedad recoge casi en su totalidad las financiaciones a los tomadores de seguros. También se recogen los saldos de préstamos a empleados y otros, aunque esta partida con saldo bastante residual.

D.1.9. Recuperables del Reaseguro

En los Estados Financieros el importe de las provisiones técnicas de reaseguro cedido, concepto equivalente a los recuperables de reaseguro en Solvencia II, se calculan en función del tipo de contrato de reaseguro cedido. El negocio de seguros agrarios combinados está protegido por un programa de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros y, de forma adicional, por un programa de reaseguro voluntario gestionado por Agroseguro, mientras que el resto de los negocios están protegidos por contratos proporcionales cuota parte y excedente.

En el marco de Solvencia II, el cálculo de la mejor estimación de las cantidades a recuperar del reaseguro se ha realizado de la siguiente manera:

- El importe de recuperables asociados a la mejor estimación de primas se determina en base a la siniestralidad del reaseguro cedido prevista para la siguiente anualidad, aplicada sobre las primas correspondientes al negocio en vigor y al negocio futuro comprometido.
- Para determinar el importe de recuperables asociados a la mejor estimación de siniestros se aplica una valoración caso a caso, obteniéndose como suma de la provisión de reaseguro cedido de cada uno de los siniestros declarados a la fecha de referencia de la valoración más la provisión de siniestros pendientes de declaración calculada a efectos de los EEFF.

La mejor estimación de recuperables se realiza diferenciando por línea de negocio y grupos de riesgo homogéneos. Cada grupo de riesgo homogéneo no cubrirá más de un contrato de reaseguro salvo que tales contratos de reaseguro comporten una transferencia de riesgos homogéneos.

El ajuste por impago de la contraparte es el ajuste necesario para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de una contraparte. El cálculo se efectúa por separado con respecto a cada contraparte y cada grupo de riesgo homogéneo, así como con respecto a la mejor estimación de primas y de siniestros.

D.1.10. Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores

A efectos de Solvencia II se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF que ha sido el registro de los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro por el importe nominal pendiente de cobro (al ser créditos con un vencimiento inferior a un año) registrándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso, método consistente con la normativa de Solvencia II. En este epígrafe se clasifican los créditos pendientes de cobro por operaciones de coaseguro (Agroseguro).

D.1.11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Está integrado por la tesorería depositada en la caja y los depósitos bancarios a la vista.

Tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF se han valorado por su coste, es decir, su precio de adquisición, método de valoración consistente con la normativa de Solvencia II.

D.1.12. Otros Activos

En este epígrafe la Sociedad recoge principalmente los activos por impuesto corriente que surgen como consecuencia de la realización de pagos a cuenta por el impuesto de sociedades superiores a la provisión de dicho impuesto contabilizada al cierre del ejercicio.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.2. Provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II incluye el importe de la mejor estimación, el margen de riesgo y el cálculo de las provisiones técnicas como un todo. En el caso de la Sociedad, las provisiones técnicas se obtienen como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

El siguiente cuadro recoge el desglose de las provisiones técnicas del ejercicio 2020 a efectos de Solvencia II, por línea de negocio y diferenciando entre mejor estimación y margen de riesgo (miles de euros):

	MEJOR ESTIMACIÓN				MARGEN DE RIESGO	PROVISIONES TÉCNICAS SII
	RESERVAS		PRIMAS			
	Directo	Cedido	Directo	Cedido		
Incendio y otros daños materiales	18.954	2.218	47.668	4.510	2.260	62.155
Responsabilidad civil	162	147	206	167	2	56
Defensa jurídica	2	2	50	42	0	8
Otros	0	0	4	4	0	1
Total NO VIDA	19.118	2.367	47.928	4.723	2.263	62.219

En el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos en la metodología de cálculo de las provisiones técnicas respecto al ejercicio anterior.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.02.01.02, se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2020.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

A continuación, se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación y el margen de riesgo:

Mejor estimación

Los métodos actuariales y estadísticos empleados para calcular las provisiones técnicas deberán ser proporcionados a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos soportados por la Sociedad.

La mejor estimación de las obligaciones BEL (*Best Estimate Liabilities*) del negocio de No Vida se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los recuperables de los contratos de reaseguro y entidades con cometido especial (SPV). Estas cuantías se calculan por separado y se ajustan para tener en cuenta las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

a) Mejor estimación de la provisión de primas:

La mejor estimación de primas se corresponde con el valor actual esperado de los flujos de caja asociados a los siniestros futuros cubiertos por las obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato.

Para el cálculo de la mejor estimación de primas las proyecciones de flujos de caja deben integrar los siguientes conceptos:

- Flujos de caja por primas futuras.
- Flujos de caja de prestaciones resultantes de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de los gastos imputables a las prestaciones de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de gastos de gestión del negocio (adquisición, administración y otros gastos técnicos netos).
- Flujos de caja derivados de los gastos financieros.
- Flujos de caja derivados de la gestión y administración de los contratos de reaseguro cedido.

El modelo de cálculo de la mejor estimación para primas diferencia entre negocio en vigor y negocio futuro ya comprometido, que incluye, entre otras obligaciones, las renovaciones de enero y febrero de la anualidad siguiente. El modelo de cálculo de la mejor estimación de primas diferencia entre el negocio de seguros agrarios combinados y el resto de los seguros.

Para los seguros agrarios combinados la mejor estimación de primas se obtiene aplicando, sobre la mejor estimación de primas facilitada por Agroseguro, el porcentaje de participación de la Sociedad en el último ejercicio en cada uno de los grupos de negocio (A+B y C). La mejor estimación se obtiene diferenciando el negocio en vigor y el negocio futuro comprometido, entendiéndose como tal las pólizas renovables en los dos meses siguientes al cierre, sobre las que se aplica la estimación de caída de cartera. Los flujos de salida recogen todos los conceptos expuestos anteriormente aplicándose sobre los mismos un factor de proyección si conforme a juicio experto fuese necesario.

Para el resto de los seguros la mejor estimación de primas se obtiene diferenciando el negocio en vigor y el negocio futuro comprometido (renovaciones correspondientes a los dos meses siguientes al cierre). La mejor estimación de los ratios y partidas que forman parte del modelo de cálculo se obtendrá de la experiencia más reciente de la Sociedad para cada uno de los grupos de riesgo homogéneos, corregidos, cuando así proceda, para incorporar los cambios de tendencia previstos en el presupuesto de la Sociedad para la siguiente anualidad aprobado por el Consejo de Administración.

La proyección de los flujos de caja también tiene en cuenta el comportamiento del tomador en base a hipótesis de caída acordes a la experiencia de la Sociedad en los ejercicios anteriores para cada uno de los grupos de riesgo. Se aplicará juicio experto en la valoración de los ratios de caída cuando no exista experiencia anterior para un determinado grupo de riesgo, así como para corregir la existencia de valores atípicos y para recoger cambios previstos en el comportamiento de los tomadores como consecuencia de variaciones en el entorno o en los procesos de gestión de la Sociedad.

Los flujos de caja de entrada y salida se actualizarán aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

b) Mejor estimación de la provisión de siniestros pendientes:

El cálculo de la mejor estimación de las provisiones para siniestros pendientes se ha realizado diferenciando el negocio de seguros agrarios combinados y el resto de los seguros.

En cuanto a las proyecciones de los flujos de caja, se han considerado todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Estos flujos, se actualizan aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

Para los seguros agrarios combinados la mejor estimación de siniestros se obtiene aplicando sobre la mejor estimación de siniestros facilitada por Agroseguro el porcentaje de participación de la Sociedad en el último ejercicio en cada uno de los grupos de negocio (A+B y C). Para la determinación de la mejor estimación se ha aplicado un método estadístico determinista, concretamente, un modelo Chain Ladder de siniestralidad incurrida que se basa en la determinación de factores por año de desarrollo a partir de los cuales se estima la evolución de la siniestralidad futura. Los factores de proyección se calculan como media ponderada de los factores de desarrollo reales de los años correspondientes a la experiencia más reciente, en donde cada factor se pondera con el importe de siniestralidad del año de desarrollo que le precede. Cuando la evolución de los factores así lo requiere, se aplica juicio experto al tratar factores atípicos y al seleccionar un número de factores distinto en cada año de desarrollo con el objeto de ganar homogeneidad, así como para aplicar inflación y ajustar la cola de distribución si fuese necesario.

Como complemento de los modelos deterministas se aplican métodos estadísticos a través del modelo Bootstrap que sirve como indicador para analizar la variabilidad de la provisión de acuerdo con un rango de probabilidad.

El cálculo de la mejor estimación de siniestros para el resto de los seguros se realiza a partir de una aproximación, dado el reducido volumen siniestral y en base a la naturaleza y complejidad de los riesgos asegurados. Para el cálculo de la provisión de prestaciones pendientes de pago o liquidación se utiliza un enfoque caso a caso, en el que se calcula como la suma de la provisión pendiente para cada uno de los siniestros declarados a la fecha de referencia de valoración. Para el cálculo de la provisión para siniestros pendientes de declaración (IBNR) se aplica un cálculo basado en una estimación del número y coste de siniestros ya acontecidos a la fecha de valoración y que se espera puedan declararse en los años siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados modificado por Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero.

Las principales hipótesis a analizar, que se encuentran sujetas a la aplicación de juicio experto, son las siguientes:

- Exclusión de siniestros que vayan a provisionarse de forma individual.
- Exclusión de factores de desarrollo por atípicos.
- Corrección de errores en los datos.
- Selección del número de factores en cada año de desarrollo.
- Aplicación de un ajuste en la cola de distribución de los siniestros, así como determinación de la curva que mejor se ajusta en cada caso.
- Aplicación de tasas de inflación.

- Utilización de datos facilitados por el sector o el mercado para complementar los datos propios.
- Ajuste de los datos y factores para reflejar condiciones presentes o futuras, características de la cartera o cambios en los procesos de gestión de la Sociedad.

El cálculo de la mejor estimación de prestaciones tiene en cuenta la totalidad de los flujos de caja asociados a gastos de los siniestros incurridos y pendientes de liquidación. Para los seguros distintos al seguro agrario combinado, bajo la hipótesis de que los gastos son proporcionales a las provisiones de manera estable en el tiempo, la provisión de gastos de liquidación de siniestros se ha calculado como un porcentaje de la provisión de siniestros pendientes.

Como principal hipótesis en relación a la provisión de gastos para prestaciones, se aplica juicio experto a la hora de excluir ratios que, por circunstancias puntuales del negocio, no sean representativos de la realidad.

Margen de riesgo

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles, igual al capital de solvencia obligatorio (CSO) necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. La Sociedad ha utilizado la tasa del 6% fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$RM = CoC * \sum \frac{SCR_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

CoC: el coste de capital, un 6%.

SCR: capital de solvencia obligatorio.

r: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.

Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la “mejor estimación” de las provisiones técnicas para el año en cuestión.

Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.

Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

El método utilizado por la Sociedad para el cálculo del Margen de Riesgo es el método 3 descrito en el Reglamento Delegado y en las Directrices de EIOPA sobre valoración de provisiones técnicas, basándose en la hipótesis de que el conjunto de la cartera de obligaciones de seguro y reaseguro se transfiera a otra empresa de seguros o reaseguros.

D.2.2. Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

Para el cálculo de la mejor estimación de los seguros agrarios combinados se han aplicado métodos estadísticos contrastados en la ciencia actuarial. Las cifras resultantes de la utilización de dichos métodos se sitúan en la mejor estimación y se asume cierta variabilidad.

De forma adicional, se realiza un análisis de contraste de la provisión para prestaciones estimada por año de ocurrencia. Se contrastan las cantidades estimadas en el análisis anterior para el periodo transcurrido desde dicho análisis, con las cantidades reales observadas.

Dado que la Sociedad utiliza métodos de estimación actuariales suficientemente contrastados en el sector asegurador, y que el uso de los mencionados métodos arroja un nivel de suficiencia razonable, se puede concluir que el nivel de incertidumbre en la estimación de provisiones no es significativo.

D.2.3. Otra información

La Sociedad no tiene opciones contractuales ni garantías financieras susceptibles de incluir en la valoración de las provisiones técnicas.

D.2.4. Diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de Solvencia II y en los Estados Financieros

Las principales diferencias, tanto cuantitativas como cualitativas, entre la valoración de las provisiones técnicas netas del reaseguro con criterios de Solvencia II y la valoración en los EEEF netas de reaseguro, se muestran a continuación.

Datos en miles de euros	SOLVENCIA	ESTADOS FINANCIEROS
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	59.956	-
Margen de riesgo	2.263	-
Provisiones técnicas No Vida	62.219	69.378

La provisión de primas a efectos de Solvencia toma el valor final esperado de los siniestros ocurridos después de la fecha de valoración y durante el resto del periodo de vigencia. Otras diferencias significativas, además de la actualización de flujos, son la consideración en la valoración de los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva, y el comportamiento del tomador.

A efectos de los Estados Financieros la valoración sobre las primas se realiza por la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que debe imputarse al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura. En los seguros agrarios combinados la imputación temporal de la prima se realiza de acuerdo con la distribución mensual de la siniestralidad a lo largo del periodo de cobertura del contrato, ajustando el análisis a cada línea de negocio para una mejor adaptación al riesgo, contemplando si es necesario, la separación a módulo, cultivo o agrupación de los mismos. Para el resto de los seguros se aplica la hipótesis de distribución uniforme de la siniestralidad. La provisión de primas no consumidas se complementa con la provisión de riesgos en curso cuando proceda en base a la suficiencia de la misma.

La provisión de siniestros a efectos de Solvencia se efectúa en base a proyecciones de los flujos de caja (actualizados con la curva libre de riesgo), considerándose todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Por su parte, la provisión de prestaciones a efectos de los Estados Financieros se compone de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago, y de la provisión de siniestros pendientes de declaración. Para el negocio de seguros agrarios combinados la metodología de cálculo de la provisión de siniestros se corresponde con el procedimiento presentado por Agroseguro a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de acuerdo con el artículo 43 del ROSSP (métodos estadísticos de cálculo de la provisión de prestaciones). Para el resto de negocios, el cálculo de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago se ha realizado a partir de una valoración de los siniestros de forma individual y la provisión de siniestros pendientes de declaración se ha determinado multiplicando el número de siniestros pendientes de declaración por el coste medio de los mismos, estimados ambos conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados modificado por Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero.

No existen diferencias en la valoración de la provisión para gastos de prestaciones.

D.2.5. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

D.2.5.1. Ajuste por casamiento

La Sociedad no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.5.2. Ajuste por volatilidad

La Sociedad utiliza el ajuste por volatilidad al que se refiere el Artículo 49 del Reglamento Delegado. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente.

La aplicación del ajuste por volatilidad, tal y como se muestra en el siguiente cuadro comparativo, no tiene impacto sobre la solvencia de la Sociedad.

	Importe sin ajustar Ajuste de Volatilidad	Importe al ajustar Ajuste de Volatilidad	Diferencia (%)
Provisiones técnicas	69.363	69.309	-0,08%
Fondos propios básicos	43.928	43.965	0,08%
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	43.928	43.965	0,08%
Capital de solvencia obligatorio	31.797	31.782	-0,05%
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	43.928	43.965	0,08%
Capital mínimo obligatorio	14.309	14.302	-0,05%

D.2.5.3. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

La Sociedad no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.5.4. Deducción transitoria

La Sociedad no ha utilizado dicha deducción transitoria.

D.3. OTROS PASIVOS

D.3.1. Provisiones distintas a provisiones técnicas

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

A efectos de Solvencia II se han valorado siguiendo el mismo criterio que el utilizado para su registro en los EEFF dado que éste se ha considerado consistente con la normativa de Solvencia II. Dicho criterio ha consistido en el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

En este epígrafe se reconoce la provisión para responsabilidades, en la que se recoge lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Provisión para comisiones pagaderas 2021	1.228
TOTAL OTRAS PROVISIONES NO TÉCNICAS	1.228

Datos en miles de euros

D.3.2. Obligaciones de prestaciones por pensiones

Según las disposiciones contenidas en el convenio colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social los empleados jubilados. Si los empleados solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de diez mensualidades, alcanzándose este máximo a los treinta años de servicio.

En el ejercicio 2016 después de la escisión de los negocios agrarios de Pelayo Mutua de Seguros y Agromutua-Mavda Sociedad Mutua de Seguros, se procedió a traspasar la póliza de seguro colectivo de vida para externalizar los compromisos de pensiones del personal. Esta póliza estaba contratada con la entidad del grupo Pelayo Vida.

Según establece el Convenio Colectivo de Seguros en su artículo 62 referido al Seguro de Aportación Definida, las personas con antigüedad en la Mutua anterior al 1 de enero de 2017 podían elegir entre permanecer en el Incentivo Económico de Jubilación o bien pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida.

En el caso de las personas que optaran por esta segunda opción, la provisión acumulada en el Incentivo Económico por Jubilación a fecha 31 de diciembre de 2017, se aportaría en forma de prima inicial al nuevo Seguro de Aportación Definida.

Durante el ejercicio 2019 se procedió al rescate de la provisión constituida en la antigua póliza de aquellos trabajadores que optaron por pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida, por importe de 40.956,17 euros (una vez deducidas las aportaciones y los rescates de los ejercicios 2018 y 2019), traspasando a la nueva póliza colectiva de Seguro de Aportación Definida un importe de 84.631,16 euros. Ambos importes fueron liquidados en el ejercicio 2019 con la compañía del grupo Pelayo Vida. Todos los trabajadores activos, pasaron al nuevo

sistema de aportación definida. A partir de este ejercicio 2019, la Sociedad se limita a realizar las aportaciones periódicas correspondientes.

D.3.3. Depósitos de reaseguradores

En esta partida se incluyen los depósitos recibidos por reaseguro cedido. Al tratarse de importes que se reconocen y valoran del mismo modo tanto a efectos de Solvencia II como a efectos contables, no se identifican diferencias entre ambos balances para esta partida.

D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos

La información general sobre el reconocimiento de los impuestos diferidos se ha incluido en el apartado D.1.3. “Activos por impuestos diferidos” de esta sección.

En el siguiente cuadro se muestra la composición del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos, derivados por un lado del efecto fiscal generado por la dotación de la reserva de estabilización y por otro lado por la diferencia de valoración de las inversiones financieras por comparación entre el valor de mercado de estas carteras y su valor contable.

	SALDO FINAL (en miles de euros)
Plusvalía de la cartera de inversiones	141
Reserva de estabilización	2.295
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2.436

Datos en miles de euros

La diferencia en el valor de los pasivos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	IMPORTE
EN LOS EEFF	2.436
Renta variable	0
Mejor Estimación de las provisiones técnicas	2.412
Total ajustes	2.412
A EFECTOS DE SOLVENCIA II	4.848

Datos en miles de euros

D.3.5. Deudas con mediadores y por operaciones de seguro

Esta partida incluye importes adeudados a asegurados u otras aseguradoras, y vinculados a actividades del seguro, pero que no son provisiones técnicas.

Incluye importes debidos a mediadores de seguros y/o reaseguros (p.ej., comisiones adeudadas a mediadores, aún no abonadas por la Entidad).

En esta partida se pueden encontrar importes a pagar a mediadores, comisiones sobre primas devengadas no emitidas, deudas con otras aseguradoras, siniestros pendientes de pago y deudas de coaseguro, entre otras.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF, donde están registrados por el importe nominal pendiente de pago (al ser deudas con un vencimiento inferior a un año), dado que se ha considerado que éste es el que mejor refleja el valor razonable.

D.3.6. Deudas por operaciones de reaseguro

Esta partida incluye importes debidos a reaseguradoras (especialmente cuentas corrientes) distintos de depósitos, y vinculados a actividades de reaseguros.

Incluye los deudores con reaseguradoras relacionados con reclamaciones saldadas de asegurados o beneficiarios.

Se han valorado, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF, de la misma forma que las “deudas con mediadores y por operaciones de seguro”.

D.3.7. Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)

En este epígrafe la Entidad recoge principalmente los saldos pendientes de pago con las Administraciones Públicas y las compañías del Grupo, remuneraciones pendientes de pago con el personal y facturas pendientes por servicios recibidos. Todos ellos se han valorado en los EEFF por el importe nominal pendiente de pago.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF al considerarse el método contable consistente con la normativa de Solvencia II.

D.3.8. Información adicional

Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la Sección A del presente informe.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos Propios

E.1.1. Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los Fondos Propios

El objetivo de la Sociedad es mantener su fortaleza financiera disponiendo de un nivel de fondos propios superior a las exigencias de capital establecidas en la legislación, en línea con el apetito al riesgo definido, garantizando así su solvencia en el medio y en el largo plazo teniendo en cuenta la volatilidad inducida sobre la misma por los actuales métodos de cálculo.

Para ello cuenta con una Política de Gestión de Capital aprobada por el Consejo de Administración que es revisada y, en su caso, actualizada con carácter mínimo anual.

Por su parte, el proceso de gestión de capital, incluido en la citada política, consta de las fases siguientes:

1. Evaluación de la idoneidad de Fondos Propios

Trimestralmente se evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los Fondos Propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

2. Elaboración del Plan de Gestión de Capital

La Sociedad elabora anualmente su Plan de Gestión de Capital a medio plazo donde se detalla como mínimo, en caso de que proceda, lo siguiente:

- La captación de Fondos Propios prevista para los próximos ejercicios.
- El vencimiento de Fondos Propios, incorporando tanto el vencimiento contractual como cualquier oportunidad anterior para reembolsar o rescatar, en relación con los elementos de los Fondos Propios de la Sociedad.
- Reparto de derramas activas y su efecto en capital.
- El resultado de las proyecciones de solvencia (tres años).

Adicionalmente, la Sociedad define una Estrategia de Riesgos que es aprobada por el Consejo de Administración, en la que se establece el apetito al riesgo, en base, como mínimo, a la siguiente dimensión: Mantenimiento de la fortaleza financiera. Dentro de la cual, los indicadores que se gestionan de manera activa, a nivel agregado, se establecen en función de **ratios de Capital**: ratios de cobertura del capital regulatorio y del capital interno o económico (proporción entre el capital disponible y el capital requerido por la normativa o capital obligatorio y entre el capital disponible y el capital requerido por la entidad en su proceso de evaluación interna); así como la estructura del capital regulatorio en función de la asignación de los elementos de fondos propios para cubrirlo.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos ni en las políticas ni en los procesos de gestión de los fondos propios.

E.1.2. Diferencia entre el patrimonio neto consignado en los Estados Financieros y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia

Los diferentes criterios de valoración a efectos de Solvencia II y a efectos contables, descritos y explicados en la sección D. de este informe, generan una diferencia entre el patrimonio neto

que consta en los estados financieros de la Sociedad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia. Se puede observar en el siguiente gráfico:

VALOR DE LOS EEFF: Balance Contable		VALOR DE SOLVENCIA II: Balance Económico	
ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
129.307	82.112	121.105	77.140
	PATRIMONIO NETO		EXCESO ACTIVOS SOBRE PASIVOS (FONDOS PROPIOS)
	47.195		43.965

La explicación cuantitativa de dicha diferencia se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Impacto 31/12/2020
Patrimonio neto de los Estados Financieros	47.195
Diferencias de valoración activos	-8.202
Fondo de Comercio	-2.833
Costes de adquisición diferidos	-6.037
Activos intangibles	-1.633
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	-86
Inversiones financieras (diferentes de Unit Linked)	0
Provisiones técnicas (recuperables) del Reaseguro Cedido	-156
Activos por impuestos diferidos	2.543
Diferencias de valoración Pasivos	-4.972
Mejor Estimación	-9.646
Margen de Riesgo	2.262
Pasivos por impuestos diferidos	2.412
Exceso de activo sobre pasivo de Solvencia II	43.965

Por su parte, la explicación de las diferencias en términos cualitativos se recoge de forma detallada en la sección D. de este informe.

E.1.3. Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Según lo establecido en los artículos 87, 88 y 89 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios.

Los fondos propios básicos se compondrán de los siguientes elementos:

1. el excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el artículo 75;
2. los pasivos subordinados.

Atendiendo a lo estipulado en el citado artículo 89, la Sociedad no posee ningún elemento de fondos propios que pudiera ser clasificado como complementarios.

En concreto, los Fondos Propios básicos de la Sociedad al final del periodo de referencia y al final del periodo de referencia anterior, se componen de los siguientes elementos:

Concepto	31/12/2020	31/12/2019
Capital Social	37.000	37.000
Reserva de conciliación	6.965	5.108
Total	43.965	42.108

Datos en miles de euros

Estos elementos incluidos en los fondos propios básicos están previstos en los artículos 69 y 70 del Reglamento Delegado 2015/35.

La reserva de conciliación se ha determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Delegado, minorando del excedente de los activos con respecto a los pasivos pro todas las partidas previstas en el punto 1 del citado artículo.

Concepto	31/12/2020	31/12/2019
Exceso de activos sobre pasivos – Solvencia II	43.965	42.108
Otros elementos de los fondos propios básicos	37.000	37.000
Capital Social	37.000	37.000
Reserva de conciliación	6.965	5.108

Datos en miles de euros

La Sociedad no realiza ajuste por elementos de los Fondos Propios restringidos ya que no posee dicha tipología de Fondos Propios.

No se han registrado activos por impuestos diferidos netos al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, siendo el importe de los activos por impuestos diferidos inferior a los pasivos por impuestos diferidos, tal y como se detalla en los apartados D.1.4 y D.3.4 del presente informe.

A su vez, los Fondos Propios, según lo establecido en el artículo 93 de la Directiva, se clasifican en tres niveles (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), en función de que se trate de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de la medida en que posean determinadas características, y según su disponibilidad para absorber pérdidas.

Todos los fondos propios básicos de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentran incluidos en la lista de elementos de Nivel 1 (máxima calidad) del artículo 69 del Reglamento Delegado 2015/35 y cumplen con las características que determinan la clasificación en dicho nivel recogidas en el artículo 71 del citado Reglamento.

La variación en los fondos propios se explica fundamentalmente por el resultado positivo del ejercicio y a la evolución de las provisiones técnicas.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.23.01.01, se presentan los importes expresados en miles de euros correspondientes a cada elemento así como el importe total relativo a los Fondos de Nivel 1, que se corresponde con el importe total de los Fondos Propios, donde se puede comprobar la estructura, importe y calidad de los mismos, así como los ratios de cobertura de la Sociedad, es decir el nivel de Fondos Propios sobre el capital de solvencia obligatorio, y sobre el capital mínimo obligatorio.

E.1.4. Fondos Propios admisibles

En el artículo 82.1 del Reglamento Delegado 2015/35 se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con el capital de solvencia obligatorio, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos a la mitad del capital de solvencia obligatorio.
- El importe admisible de los elementos de Nivel 3 será inferior al 15% del capital de solvencia obligatorio.
- La suma de los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 y Nivel 3 no superará el 50% del capital de solvencia obligatorio.

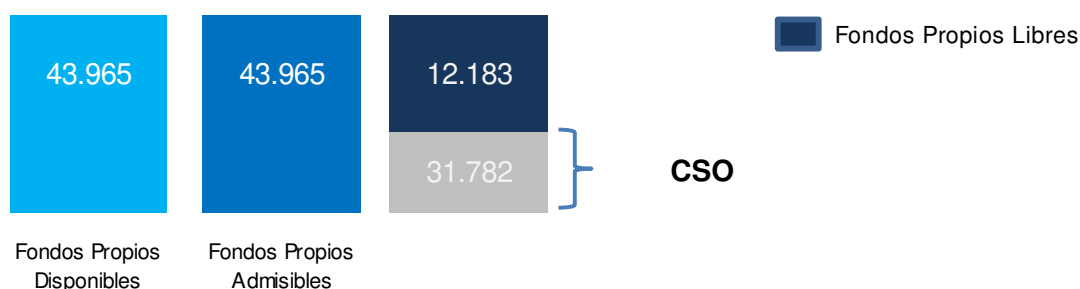
Por otro lado, en el artículo 82.3 del citado Reglamento se establece un límite adicional a los elementos del Nivel 1 que sean restringidos, debiendo representar menos del 20% de los elementos de Nivel 1.

Por lo que respecta a la cobertura del capital mínimo obligatorio, en el artículo 82.2 del Reglamento se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con dicho capital, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos al 80% del capital mínimo obligatorio.
- Los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 no superará el 20% del capital mínimo obligatorio.

La totalidad de los fondos propios disponibles de la Sociedad son admisibles al 31 de diciembre de 2020 y 2019 para cubrir tanto el Capital de Solvencia Obligatorio como el Capital Mínimo Obligatorio, dado que se han clasificado en el Nivel 1, nivel en el que no existen restricciones a su admisibilidad.

Admisibilidad de los FFPP para cubrir CSO (Miles de €)



E.1.5. Medidas transitorias

La Sociedad no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios.

E.1.6. Partidas deducidas de los Fondos Propios

En la Sociedad no existen partidas deducidas de los Fondos Propios.

E.1.7. Otra información

Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01.01

La Sociedad no utiliza otros ratios sobre la solvencia de la misma distintos a los incluidos en la plantilla S.23.01.01 del Anexo del presente documento.

Deuda Subordinada

La Sociedad no ha emitido deuda subordinada.

Mecanismo de Absorción de Pérdidas principal

La Sociedad no posee partidas de Fondos Propios que deban poseer mecanismos de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

El capital de solvencia obligatorio (CSO) y el capital mínimo obligatorio (CMO) se han calculado aplicando la fórmula estándar establecida en la normativa de Solvencia II.

El CSO de la Sociedad asciende a 31 de diciembre de 2020 a 31.782 miles de euros. Este nivel, se corresponde con el nivel de Fondos Propios exigible por parte de las autoridades supervisoras a las empresas de seguros y de reaseguros destinado a absorber pérdidas significativas y que garantice un nivel de solvencia adecuado a largo plazo que respalde el cumplimiento de los compromisos asumidos con los asegurados.

Por su parte, el CMO que asciende a 14.302 miles de euros, es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros.

Dicho capital mínimo ha sido calculado de conformidad con lo establecido en artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/35.

Los datos utilizados han sido las primas devengadas y la Mejor Estimación de las provisiones técnicas en actividades de No Vida, ambas magnitudes netas de reaseguro.

Los importes de estas magnitudes se detallan en la plantilla S.28.01.01, que se incorpora en el Anexo I del presente documento.

La posición de solvencia al 31 de diciembre de 2020, comparada con el cierre del periodo de referencia anterior es la siguiente:

(*) Fondos de máxima calidad	2020	2019
Fondos propios disponible y admisibles	43.965	42.108
Tier 1 (*)	43.965	42.108
Tier 2		-
Tier 3		-
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	31.782	32.642
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	14.302	14.689
Ratio fondos propios admisibles sobre CSO	138%	129%
Ratio fondos propios admisibles sobre CMO	307%	287%

Datos en miles de euros

Como se puede observar la Sociedad dispone de una situación de solvencia sólida, con un ratio de cobertura de los fondos propios sobre el capital de solvencia exigido del 138% al cierre de 2020.

El CSO desglosado por módulos de riesgo, comparativo con el periodo anterior es el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
Riesgo de mercado	2.644	2.799
Riesgo de impago de la contraparte	2.301	2.369
Riesgo de suscripción de no vida	27.402	27.572
Diversificación	-2.928	-3.060
Capital de solvencia obligatorio básico	29.418	29.680
Riesgo operacional	4.171	4.149
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-1.807	-1.187
Capital de solvencia obligatorio	31.782	32.642

Datos en miles de euros

En relación con el ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, se ha realizado dicha deducción de acuerdo a la normativa aplicable, teniendo en consideración los activos y pasivos por impuestos diferidos detallados respectivamente en los apartados D.1.4 y D.3.4 del presente informe.

En el CSO no se observan diferencias relevantes respecto al periodo anterior, produciéndose una ligera reducción a consecuencia del incremento del ajuste por impuestos diferidos originado por diferencias de valoración en las provisiones técnicas.

Por su parte, en el CMO no se observan diferencias relevantes respecto del periodo anterior.

Adicionalmente, en el Anexo del presente documento, en las plantillas S.25.01.21 y S.28.01.01, se muestra el Capital de Solvencia Obligatorio, calculado utilizando la fórmula estándar, y el Capital Mínimo Obligatorio de la Sociedad, a fecha 31 de diciembre de 2020 expresado en miles de euros.

Información sobre la utilización de cálculo simplificado

La Sociedad aplica la simplificación prevista en el artículo 107 del Reglamento Delegado 2015/35, es decir, el cálculo simplificado del efecto de reducción del riesgo de los acuerdos de reaseguro o las titulaciones, para el cálculo del Capital Obligatorio de Solvencia por riesgo de Contraparte.

Dicho cálculo sigue el criterio establecido en el Artículo 109 de la Directiva 2009/138/CE sobre la utilización de cálculo simplificado.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

La Sociedad no ha calculado el submódulo del riesgo de acciones basándose en las duraciones.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Sociedad no está aplicando modelo interno ni total ni parcial, ni está utilizando parámetros específicos.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio

Durante el periodo no se ha producido ningún incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio ni del Capital de Solvencia Obligatorio, por lo que no ha sido necesario llevar a cabo ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

Anexo

Lista de plantillas reportadas:

S.02.01.02 – Balance

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

S.05.02.01 – Primas, siniestralidad y gastos, por países

S.17.01.02 – Provisiones técnicas para no vida

S.19.01.21 – Siniestros en seguros de no vida

S.22.01.21 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

S.23.01.01 – Fondos Propios

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

S.02.01.02

Activo	Valor de Solvencia II
Fondo de Comercio	-
Coste de adquisición diferidos	-
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	3.041
Superávit de las prestaciones de pensión	
Inmovilizado material para uso propio	0
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	19.259
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	
Participaciones en empresas vinculadas	24
Acciones	2.141
Acciones — cotizadas	
Acciones — no cotizadas	2.141
Bonos	12.358
Bonos públicos	2.201
Bonos de empresa	10.156
Bonos estructurados	
Valores con garantía real	
Organismos de inversión colectiva	835
Derivados	
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	3.900
Otras inversiones	
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	1.824
Préstamos sobre pólizas	
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	1.824
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	
Importes recuperables de reaseguros de:	7.090
No vida y enfermedad similar a no vida	7.090
No vida, excluida enfermedad	7.090
Enfermedad similar a no vida	
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	
Enfermedad similar a vida	
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	
Depósitos en cedentes	
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	71.977
Cuentas a cobrar de reaseguros	761
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	0
Acciones propias (tenencia directa)	
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	
Efectivo y equivalente a efectivo	16.560
Otros activos, no consignados en otras partidas	594
Total activo	121.105

S.02.01.02

Pasivo	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas — no vida	69.309
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	69.309
PT calculadas como un todo	
Mejor estimación	67.046
Margen de riesgo	2.263
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	-
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	1.228
Obligaciones por prestaciones de pensión	2
Depósitos de reaseguradores	919
Pasivos por impuestos diferidos	4.848
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	142
Cuentas a pagar de reaseguros	115
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	578
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	-
Total pasivo	77.140
Excedente de los activos respecto a los pasivos	43.965

S.05.01.02

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)

	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Primas devengadas						
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)

	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Primas devengadas						
Importe bruto — Seguro directo	135.239	608		103		10
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado						
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado						
Cuota de los reaseguradores	11.560	520		65		9
Importe neto	123.679	88		38		1

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	138.473	448		90		8
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	11.586	375		58		7
Importe neto	126.887	72		32		1

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Siniestralidad						
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Siniestralidad						
Importe bruto — Seguro directo	100.110	158		0	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	1.176	143		0	-	-
Importe neto	98.935	14		0	-	-

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

S.05.01.02

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Gastos incurridos	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
Total gastos	-	-	-	-	-	-

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)						
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Gastos incurridos	26.167	176		31		3
Otros gastos						
Total gastos	26.167	176		31		3

S.05.01.02

	Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total
	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daño a los bienes	
Primas devengadas					
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	135.960
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	12.154
Importe neto	-	-	-	-	123.806
Primas imputadas					
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	139.019
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	12.027
Importe neto	-	-	-	-	126.992
Siniestralidad					
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	100.268
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	1.319
Importe neto	-	-	-	-	98.949
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	-	-	26.377
Otros gastos	-	-	-	-	-
Total gastos	-	-	-	-	26.377

S.05.01.02

Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad
Primas devengadas						
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Primas imputadas						
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Siniestralidad						
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
Total gastos	-	-	-	-	-	-

S.05.01.02

	Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas			
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Primas imputadas			
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Siniestralidad			
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	-
Otros gastos	-	-	-
Total gastos	-	-	-

S.05.02.01

	País de origen	Cinco países principales (por importe de las primas brutas devengadas) — obligaciones de no vida					Total de cinco principales países y país de origen
Primas devengadas							
Importe bruto — Seguro directo	135.960	-	-	-	-	-	135.960
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado		-	-	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado		-	-	-	-	-	
Cuota de los reaseguradores	12.154	-	-	-	-	-	12.154
Importe neto	123.806	-	-	-	-	-	123.806
Primas imputadas							
Importe bruto — Seguro directo	139.019	-	-	-	-	-	139.019
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado		-	-	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado		-	-	-	-	-	
Cuota de los reaseguradores	12.027	-	-	-	-	-	12.027
Importe neto	126.992	-	-	-	-	-	126.992
Siniestralidad							
Importe bruto — Seguro directo	100.268	-	-	-	-	-	100.268
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado		-	-	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado		-	-	-	-	-	
Cuota de los reaseguradores	1.319	-	-	-	-	-	1.319
Importe neto	98.949	-	-	-	-	-	98.949
Variación de otras provisiones técnicas							
Importe bruto — Seguro directo		-	-	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado		-	-	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado		-	-	-	-	-	
Cuota de los reaseguradores		-	-	-	-	-	
Importe neto		-	-	-	-	-	
Gastos incurridos	26.377	-	-	-	-	-	26.377
Otros gastos		-	-	-	-	-	
Total gastos	26.377	-	-	-	-	-	26.377

S.17.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo				
Mejor estimación	-	-	-	-
Provisiones para primas				
Importe bruto	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-	-	-
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	-	-	-
Total mejor estimación — bruta	-	-	-	-
Total mejor estimación — neta	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas — total				
Provisiones técnicas — total	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	-	-	-	-
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	-	-	-	-

S.17.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Provisiones para primas				
Importe bruto	-	-	47.668	206
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	4.510	167
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-	43.158	39
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	-	18.954	162
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	2.218	147
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	-	16.736	15
Total mejor estimación — bruta	-	-	66.622	368
Total mejor estimación — neta	-	-	59.894	54
Margen de riesgo	-	-	2.260	2
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	0	0
Mejor estimación	-	-	0	0
Margen de riesgo	-	-	0	0
Provisiones técnicas — total				
Provisiones técnicas — total	-	-	68.882	370
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	-	-	6.728	314
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	-	-	62.155	56

S.17.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Provisiones para primas				
Importe bruto	-	50	-	4
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	42	-	4
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	8	-	1
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	2	-	0
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	2	-	0
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	0	-	-
Total mejor estimación — bruta	-	52	-	4
Total mejor estimación — neta	-	8	-	1
Margen de riesgo	-	-	-	-
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	0	-	0
Mejor estimación	-	0	-	0
Margen de riesgo	-	0	-	0
Provisiones técnicas — total				
Provisiones técnicas — total	-	53	-	4
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	-	44	-	4
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	-	8	-	1

S.17.01.02

	Reaseguro no proporcional aceptado			
	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Provisiones para primas				
Importe bruto	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-	-	-
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	-	-	-
Total mejor estimación — bruta	-	-	-	-
Total mejor estimación — neta	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas — total				
Provisiones técnicas — total	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	-	-	-	-
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	-	-	-	-

S.17.01.02

	Total de obligaciones de no vida
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-
Mejor estimación	-
Provisiones para primas	-
Importe bruto	47.928
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	4.723
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	43.206
Provisiones para siniestros	
Importe bruto	19.118
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	2.367
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	16.751
Total mejor estimación — bruta	67.046
Total mejor estimación — neta	59.957
Margen de riesgo	2.263
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0
Mejor estimación	0
Margen de riesgo	0
Provisiones técnicas — total	
Provisiones técnicas — total	69.309
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	7.090
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	62.220

S.19.01.21

Siniestros pagados brutos (no acumulado, importe absoluto)

Año	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulado)		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +				
Previos	0											Previos	0		
N - 9						19	0	0	0	0			N-9	0	19
N - 8					0	0	24	0	0				N-8	0	24
N - 7				65	52	20	37	0					N-7	0	174
N - 6			59	18	39	5	1						N-6	1	122
N - 5		14.189	120	8	1	-1							N-5	-1	14.317
N - 4	63.721	19.639	146	8	25								N-4	25	83.539
N - 3	109.146	21.277	212	48									N-3	48	130.683
N - 2	113.333	15.287	351										N-2	351	128.971
N - 1	85.348	19.067											N-1	19.067	104.415
N	84.320												N	84.320	84.320
Total													Total	103.810	546.584

S.19.01.21

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros												Final del año (datos descontados)	
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		
Previos											0	Prior	0
N - 9						12	4	0	0	0		N-9	0
N - 8					-68	-1	0	0	0			N-8	0
N - 7				155	132	99	0	0				N-7	0
N - 6			151	40	-12	-13	0					N-6	0
N - 5		221	279	449	630	420						N-5	422
N - 4	20.280	606	274	167	81							N-4	82
N - 3	22.650	684	234	32								N-3	32
N - 2	17.306	638	229									N-2	231
N - 1	22.564	325										N-1	327
N	17.921											N	18.025
												Total	19.118

S.22.01.21

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés
Provisiones técnicas	69.309	-	-
Fondos propios básicos	43.965	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	43.965	-	-
Capital de solvencia obligatorio	31.782	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	43.965	-	-
Capital mínimo obligatorio	14.302	-	-

	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	54	-
Fondos propios básicos	-37	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	-37	-
Capital de solvencia obligatorio	15	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	-37	-
Capital mínimo obligatorio	7	-

S.23.01.01

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	37.000	37.000	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	-	-	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	6.965	6.965	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-				
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-

S.23.01.01

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
Total de fondos propios básicos después de deducciones	43.965	43.965	-	-	-
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Total de fondos propios complementarios	-			-	-
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	43.965	43.965	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	43.965	43.965	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	43.965	43.965	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	43.965	43.965	-	-	-

S.23.01.01

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
SCR	31.782				
MCR	14.302				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	138,33 %				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	307,41 %				

Reserva de conciliación	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	43.965
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	
Otros elementos de los fondos propios básicos	37.000
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-
Reserva de conciliación	6.965
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	2
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	2

S.25.01.21

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones
Riesgo de mercado	2.644		
Riesgo de impago de la contraparte	2.301		
Riesgo de suscripción de vida		-	-
Riesgo de suscripción de enfermedad		-	-
Riesgo de suscripción de no vida	27.402	-	-
Diversificación	-2.928		
Riesgo de activos intangibles			
Capital de solvencia obligatorio básico	29.418		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio	
Riesgo operacional	4.171
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-1.807
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	31.782
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	31.782
Otra información sobre el SCR	-
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para la parte restante	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	-

	SI/NO
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	SI

Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-1.807
CAP DT justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-1.807
CAP DT justificada por referencia a beneficios imponible futuros probables	
CAP DT justificada por traslado, año en curso	
CAP DT justificada por traslado, años futuros	
Máxima CAP DT	-8.397

S.28.01.01

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida			
Resultado MCR(NL)		14.927	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidad es con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos		-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos		-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales		-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles		-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles		-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte		-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes		59.894	123.679
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general		54	88
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución			
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica		8	38
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia			
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas		1	1
Reaseguro no proporcional de enfermedad		-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte		-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		-	-

S.28.01.01
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida

Resultado MCR(L)	-		
		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas		-	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales		-	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión		-	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad		-	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida		-	-

Cálculo del MCR global	
MCR lineal	14.927
SCR	31.782
Nivel máximo del MCR	14.302
Nivel mínimo del MCR	7.945
MCR combinado	14.302
Mínimo absoluto del MCR	3.700
Capital mínimo obligatorio	14.302

El presente Informe de la Situación Financiera y de Solvencia y sus Anexos, correspondiente al ejercicio 2020, que ha sido extendido en ambas caras de papel común numeradas correlativamente de la 2 a la 102 ambas inclusive, ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 6/4/2021.



Fdo.: D. Francisco Hernando Díaz-Ambrona
Consejero Secretario del Consejo de Administración